



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD™

REPORTE **sobre delitos** **de alto impacto**

DICIEMBRE 2020



OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO

REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO. DICIEMBRE 2020

Director General del Observatorio
Francisco Javier Rivas Rodríguez

Coordinación de producción
Martell Izquierdo

Directora del área de investigación
Doria del Mar Vélez Salas

Recopilación
Ileana Serapio Reyes

Colaboradores

Manuel Alejandro Vélez Salas,
Carlos Iván Martínez Medrano,
Laura Jimena Ambrosio Jaramillo,
Óscar Rodríguez Chávez,
Antonio Amador Arellano,
Karen Pérez García,
Néstor Octavio Guerrero Rojas,
Luis Jorge de la Peña Rodríguez,
Jorge Monterrubio Salazar,
Doria del Mar Vélez Salas,
Francisco Javier Rivas Rodríguez.

Diseño editorial
Citlaly Andrade Paredes

Formación
Gabriela Fajardo Hernández

Difusión
Sandra Nayeli Corona

D.R. © OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD
México, Ciudad de México, 2020 www.onc.org.mx

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD, año 7, no. 11, diciembre 2020, es una publicación mensual editada por el Observatorio Nacional Ciudadano, Boulevard Adolfo López Mateos, 261, piso 6, Col. Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, Tel (55) 5593-8628, www.onc.org.mx, contacto@onc.org.mx. Editor responsable: Francisco Javier Rivas Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2014-040912173500-203, ISSN: 2007-8943, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, área de investigación, Doria del Mar Vélez Salas, Boulevard Adolfo López Mateos, 261, piso 6, Col. Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, fecha de última modificación, 2 de febrero de 2021.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Observatorio Nacional Ciudadano.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	6
ESTADÍSTICA NACIONAL	8
ESTADÍSTICA ESTATAL	15
Homicidio doloso y feminicidio	16
Homicidio culposo	20
Secuestro y trata de personas	24
Delitos patrimoniales	29
Robo a transeúnte	31
Robo a negocio	32
Extorsión	33
Robo de vehículo	36
Robo de autopartes	37
Robo a casa habitación	38
Violación	41
Narcomenudeo	42
REFLEXIONAR EL DELITO: APROXIMACIONES A LA VIOLENCIA FAMILIAR	43
OBSERVAR DESDE LO LOCAL: LESIONES Y HOMICIDIOS CULPOSOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO: LA SEGURIDAD VIAL EN OAXACA	55
CONCLUSIONES	66
NOTA METODOLÓGICA	70
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS	78
ANEXOS	82

PRESENTACIÓN

Indudablemente la pandemia de COVID 19 fue la gran protagonista de 2020 no sólo por las lamentables consecuencias de pérdidas de vida tanto en el mundo como en México, sino también por sus consecuencias en las dinámicas sociales, en el sector económico, educativo y de seguridad de nuestro país.

Si 2019 fue el peor año en materia de homicidio doloso, feminicidio, trata de personas, narcomenudeo, lesiones dolosas, robo a negocio y violencia familiar; el segundo peor en materia de extorsión; el tercero peor en violaciones; el quinto peor en secuestro y robo con violencia y el octavo peor en materia de robo a transeúnte, desde que existen registros oficiales, en 2020 la mayor parte de los delitos descendieron de manera marcada.

Resulta imposible tratar de entender los datos de incidencia delictiva sin tomar en cuenta cómo el confinamiento por dicha pandemia dificultó que se cometiesen robos, secuestros, extorsiones e incluso homicidios.

Al cierre del año pudimos observar que la mayor parte de delitos bajaron comparados con el 2019: el secuestro un 37%; la extorsión un 8%; los robos a negocio, transeúnte o casa habitación alrededor de un 20%, siendo el robo en transporte público donde vimos las mayores disminuciones, un 36%.

Por lo que refiere al homicidio doloso, si comparamos 2019 contra 2020, hay una disminución en el número de víctimas de apenas un 0.4%, mientras que los casos disminuyeron un 2%. Por su parte, no hubo variación estadística en los datos feminicidio, en 2020 se registró una víctima más respecto al 2019.

Dicho de otra manera, 2020 se posiciona ligeramente por debajo del peor año en materia de homicidio doloso de la historia de nuestro país y como el peor en feminicidio.

Si analizamos este delito desde el punto de vista local, son el norte del país y el Bajío las regiones con la mayor cantidad y la mayor tasa de homicidios.

La entidad con la mayor tasa de estos, por quinto año consecutivo es Colima -una entidad donde ha brillado la ausencia de planes emergentes federales y locales para frenar dicha crisis-, seguidos de Baja California y Guanajuato.

En esa línea, podemos observar que son 8 los municipios que concentran el 20% total de homicidios dolosos siendo Tijuana el municipio con la mayor cantidad de casos (1842), seguido respectivamente de Ciudad Juárez, León, Celaya, Culiacán, Cajeme, Guadalajara y Zamora.

Al tiempo que la capacidad de daño de la delincuencia organizada y la violencia siguen sin control en nuestro país, preocupa que la narrativa oficial se centre en mostrar reducciones marcadas de la violencia que no coinciden con la realidad.

Mientras el gobierno federal insiste en que logró frenar el crecimiento de delitos, un análisis temporal de la tendencia de los homicidios doloso demuestra que la mayor desaceleración

del crecimiento de este delito se dio precisamente a partir de la Jornada de Sana Distancia que inició en marzo, que en el desconfinamiento inició un repunte y que con el nuevo cierre de actividades de diciembre se dio un nuevo freno al crecimiento de este delito.

De hecho, es lógico hipotetizar que, de no haber habido la pandemia, el año que acaba de terminar hubiese cerrado con un 10-15% más de homicidios dado que la mayor desaceleración de estos se dieron específicamente en los periodos de mayor encierro de la población. Otro aspecto relevante que debe ser analizado para entender y tratar de frenar la violencia son los homicidios sociopolíticos, en 2020 se llegó a la mayor cantidad de homicidios de periodistas, activistas y policías.

Es impostergable que el gobierno federal trabaje de la mano con los gobiernos locales para reducir homicidios y delitos violentos, ello debe ser acompañado un adecuado y suficiente presupuesto, indicadores y mecanismos de evaluación y seguimiento y verdaderos sistemas de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía que eviten auto celebrar resultados que simplemente o corresponden a la realidad.

Director General del
Observatorio Nacional Ciudadano
@frarivasCoL

INTRODUCCIÓN

En el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), hemos estado conscientes de la necesidad de monitorear periódica y sistemáticamente las estadísticas de incidencia delictiva como un mecanismo de diagnóstico de las condiciones latentes de seguridad y como una herramienta de transparencia y rendición de cuentas al servicio de la ciudadanía. A su vez, desde nuestra creación, hemos reconocido que sin información de calidad, es imposible generar diagnósticos objetivos y apegados a las realidades que se viven a lo largo y ancho del territorio y por ende, diseñar políticas públicas efectivas para la prevención del delito y contención de las violencias.

Con esto en mente, el ONC publicó el nuevo formato de reporte mensual a partir de la edición de diciembre de 2019. Se reestructuraron diversos apartados, se propusieron nuevos indicadores y se añadieron secciones como **“Reflexionar el delito”** y **“Observar desde lo local”** con miras a fortalecer el trabajo de análisis y monitoreo que el ONC ha desempeñado durante toda su trayectoria. Constituye, pues, un esfuerzo por ofrecerle al público y a los tomadores de decisión un producto más ejecutivo y enriquecedor.

En esta treceava edición de “Reflexionar el delito”, se analiza **la violencia familiar** ya que, a partir de las ediciones del Reporte sobre Delitos de Alto Impacto de 2021 se incorporará este delito dentro de la batería de conductas analizadas en este documento. Esta decisión se deriva de la emergencia social ocasionada por la pandemia y las medidas de confinamiento. Previo a incluir esta conducta en los tabulados de la sección estatal, consideramos necesario explorar aspectos conceptuales básicos que orientan la observación delictiva.

La nueva edición de la sección “Observar desde lo local” aborda las condiciones de seguridad de **Oaxaca** centrándose en el examen de la incidencia delictiva y de aspectos cualitativos relevantes derivados de las metodologías de observación delictiva. La edición de diciembre centra su interés en un tema poco explorado en la agenda pública: la seguridad vial. Sin duda, consideramos que esta es un área de incidencia relevante que requiere más atención para beneficiar a la ciudadanía a través de intervenciones oportunas.

La **sección nacional** del reporte presenta un breve análisis sobre la incidencia delictiva de 2020 atendiendo a las modalidades, sexo, rango de edad, entre otras variables de los delitos de alto impacto objeto de estudio de esta publicación. Se destacan, a su vez algunos puntos relevantes en comparación con el comportamiento observado en 2019. También, se incluyen comentarios a las notas aclaratorias correspondientes a diciembre de 2020.

Por su parte, el reporte también incluye descripciones sobre el comportamiento a nivel estatal de la incidencia de los delitos de alto impacto. Estos son: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, trata de personas, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación simple y

equiparada y narcomenudeo. Al mismo tiempo, con la finalidad de enriquecer la interpretación de los datos, se incorpora información de conductas del fuero común como aquellas agrupadas en la categoría de “Otros delitos que atentan contra la libertad personal”, tráfico de menores, delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual; así como estadísticas de narcomenudeo del fuero federal.



ESTADÍSTICA NACIONAL

A) ¿Cómo cerró la incidencia delictiva en 2020?

Homicidio doloso y feminicidio

Atributo	Observación
Total de víctimas	34515 homicidios dolosos y 969 feminicidios
Tasa de víctimas por cada cien mil habitantes	Homicidio doloso + feminicidio: 27.9
Variación respecto a 2019	Víctimas: -0.4% (HD) / +0.1% (Feminicidio) Los porcentajes de disminución e incremento resultan marginales.
Modalidad principal	Homicidio doloso: con arma de fuego (70%), sin cambio respecto a 2019 Feminicidio: con otro elemento (44%). Respecto a 2019 se observaron cambios de modalidad en términos de su distribución (-con arma blanca, -con arma de fuego, -no especificado, -con otro elemento)
Sexo de las víctimas	Hombres: 89.2% del total, -0.6% respecto a 2019 Mujeres: 8% del total, -2.2% respecto a 2019 (incluye feminicidio) No especificado: 2.7% del total, +16% respecto a 2019 Debido al incremento de homicidios dolosos no especificados, es factible que la disminución por sexo detectada no sea precisa.
Rango de edad de las víctimas	<i>Homicidio doloso</i> Adultos: 79.4% del total, +3.2% respecto a 2019 Menores de edad: 3.1% del total, +3.5% respecto a 2019 No especificado: 14.7% del total, -18.4% respecto a 2019 No identificado: 2.7% del total, +16% respecto a 2019 <i>Feminicidio</i> Adultos: 78.8% del total, +0.4% respecto a 2019 Menores de edad: 11.6% del total, +17.9% respecto a 2019 No especificado: 9.6% del total, -12.3% respecto a 2019
Multihomicidios	Homicidio doloso: hubo 5719 eventos con más de una víctima.

Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP

Puntos destacados

- Es importante alertar sobre el aumento de casi 18% que hubo de feminicidios de menores de edad.
- También destaca el incremento de la incidencia de homicidios dolosos de menores de edad de 3.5% respecto al año anterior
- El año pasado batió récord en homicidios dolosos múltiples tras registrarse una razón de 1.2 víctimas por carpeta de investigación.

Homicidio culposo

Atributo	Observación
Total de víctimas	16877
Tasa de víctimas por cada cien mil habitantes	13.3
Variación respecto a 2019	-4.7%
Modalidad principal	Accidente de tránsito (76%)
Sexo	Hombres: 77.2% del total, -2.4% respecto a 2019 Mujeres: 18.6% del total, -4.7% respecto a 2019 No identificado: 4.2% del total, -3.8% respecto a 2019
Rango de edad	Adultos: 70.5% del total, -2.3% respecto a 2019 Menores de edad: 7.7% del total, -4.9% respecto a 2019 No especificado: 17.5 % del total, -4.2% respecto a 2019 No identificado: 4.2 % del total, -31.8% respecto a 2019

Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP

Puntos destacados

- La modalidad principal sigue siendo Accidente de tránsito estando en un 76% lo cual es por poco la misma proporción que la registrada en 2019.

Secuestro

Atributo	Observación
Total de víctimas	1032 fuero común / 86 fuero federal
Tasa de víctimas por cada cien mil habitantes	0.88
Variación respecto a 2019	Víctimas del fuero común: 92% del total, -36.4% respecto a 2019 Víctimas del fuero federal: 8% del total, -72% respecto a 2019
Modalidad principal	Extorsivo (85%)
Sexo	Fuero común Hombres: 77% del total, -32.1% respecto a 2019 Mujeres: 21.4% del total, -46.6% respecto a 2019 No identificado: 1.6% del total, -57.9% respecto a 2019
Rango de edad	Fuero común Adultos: 86% del total, -33.8% respecto a 2019 Menores de edad: 7.3% del total, -58.1% respecto a 2019 No especificado: 5% del total, -17.5% respecto a 2019 No identificado: 1.6% del total, -57.9% respecto a 2019

Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP

Puntos destacados

- El secuestro presenta en todos los ámbitos una disminución importante entre 2019 y 2020. No obstante, esto podría ser consecuencia del confinamiento y el cambio de rutina de la población por consecuencia de la pandemia.

Trata de personas

Atributo	Observación
Total de víctimas	672
Tasa de víctimas por cada cien mil habitantes	0.53
Variación respecto a 2019	-0.9%
Sexo	Hombre: 12.3% del total, -29.7% respecto a 2019 Mujer: 67.4% del total, 13% respecto a 2019 No identificado: 20.2% del total, -14.5% respecto a 2019
Rango de edad	Adultos: 29.6%, -13.9% respecto a 2019 Menores de edad: 38.4%, 26.5% respecto a 2019 No especificado: 11.7% del total, -6% respecto a 2019 No identificado: 20.2% del total, -14.5% respecto a 2019
Eventos con múltiples víctimas	Hubo 121 eventos con más de una víctima.
Otros delitos relacionados	Hubo 23 víctimas de tráfico de menores y 2663 de corrupción de menores en 2020.

Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP

Puntos destacados

- A nivel nacional se presentó una disminución marginal del .9%. No obstante, la tasa por cada 100 mil habitantes sigue siendo alta respecto a la incidencia de 2017 y 2018.
- También se observó un incremento importante en relación con los menores de edad. Es el único rango de edad de este delito que presenta un aumento en la victimización.

Delitos patrimoniales

Delito	Observación
Robo a transeúnte	Tasa de CI: 53.6 78% cometido con violencia Variación respecto a 2019: -20% Continuó la tendencia decreciente observada desde 2019.

Delito	Observación
Robo a negocio	Tasa de CI: 75 51.3% cometido con violencia Variación respecto a 2019: -19% Se observó un quiebre de tendencia respecto al comportamiento de años previos.
Robo de vehículo	Tasa de CI: 114.6 32.5% cometido con violencia Variación respecto a 2019: -22% Continuó la tendencia decreciente observada desde 2018.
Robo de autopartes	Tasa de CI: 14.1 2.6% Cometido con violencia Variación respecto a 2019: -11% Se observó un quiebre de tendencia respecto al comportamiento de años previos.
Robo a casa habitación	Tasa de CI: 5 11% Cometido con violencia Variación respecto a 2019: -23% Continuó la tendencia decreciente observada desde 2018.
Extorsión (víctimas)	Tasa de víctimas: 6.6 Variación respecto a 2019: -6.9% Sexo: 53.8% hombres, 34.1% mujeres, 11.94% no identificados Rango de edad: 77.42% adultos, 2.46% menores de edad, 8.19% no especificado, 11.94% no identificado Pese a la disminución respecto a 2019, la incidencia permanece 33% por encima del promedio registrado entre 2015 y 2018.

Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP

Puntos destacados

- Aunque todos los delitos patrimoniales analizados en este reporte registraron disminuciones respecto a 2019, algunos ya exhibían tendencias decrecientes. Tal es el caso del robo a casa habitación, el robo de vehículo y el robo a transeúnte.

Violación y otros delitos sexuales

Delito	Observación
Violación simple	Tasa de CI: 9.7 Variación respecto a 2019: -9.8% Porcentaje de CI respecto al total (simple + equiparada): 74.5%
Violación equiparada	Tasa de CI: 3.3 Variación respecto a 2019: 15% Porcentaje de CI respecto al total (simple + equiparada): 25.5%
Otros delitos	Delito sexual con más CI: abuso sexual (41%)

Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP

Puntos destacados

- El tipo de delito con mayor número de carpetas de investigación relacionado a delitos sexuales fue el abuso sexual en 2020.
- Si bien la violación simple presentó una disminución de casi el 10%, la equiparada presentó un incremento de mayor proporción, con el 15%.

Narcomenudeo

Delito	Observación
Fuero común	Tasa de CI: 60.4 (año récord) Variación respecto a 2019: 9% Porcentaje de CI respecto al total (fuero común + federal): 95%
Fuero federal	Tasa de CI: 3.4 Variación respecto a 2019: -4.2% Porcentaje de CI respecto al total (fuero común + federal): 5% Subtipo principal: Código Penal Federal, posesión (72%)

Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP

Puntos destacados

- Este año batió récord el número de carpetas de investigación relacionadas al fuero común con una tasa de 60.4. En términos absolutos, este delito ha crecido 137% desde 2015, primer año del que se tienen datos de esta conducta.

B) Comentarios a las notas aclaratorias

De acuerdo con el documento “Modificaciones a las estadísticas por entidad federativa y notas aclaratorias” publicado el pasado 20 de enero, 2 instituciones de procuración de justicia realizaron cambios a la información de incidencia delictiva de 2019 (Baja California y Guerrero); y 7 hicieron lo propio con la estadística de 2020 (Aguascalientes, Baja California, Ciudad de México, Jalisco, Estado de México, Querétaro y Zacatecas).

La mayor parte de estos cambios corresponde a reclasificaciones de carácter sustitutivo y de incorporación. Dichos ajustes corresponden al periodo de enero a noviembre de 2020. Abarcan los siguientes delitos: homicidio doloso y culposo, feminicidio, secuestro, extorsión, robo, violencia familiar, trata de personas, narcomenudeo, entre otros delitos.

De las modificaciones en comento, llamamos la atención sobre la incorporación de 14 homicidios dolosos entre junio y noviembre de 2020 en Baja California y la eliminación de 59 robos en Querétaro entre enero y noviembre.

Cabe destacar que desde la publicación del Reporte sobre delitos de alto impacto de junio de 2020 y tras múltiples señalamientos, **la Fiscalía General del Estado de Veracruz y el Centro Nacional de Información del SESNSP continúan sin emitir una explicación pormenorizada de las modificaciones de las estadísticas de feminicidio de 2018** en meses anteriores. Dada la relevancia pública de este tema, es factible afirmar que no existe un compromiso genuino por parte de dichas instituciones en materia de transparencia y rendición de cuentas. Tampoco se aprecia un verdadero interés por reducir el ejercicio de la violencia contra las mujeres.



**ESTADÍSTICA
ESTATAL**



HOMICIDIO DOLOSO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio doloso y feminicidio. Contiene nueve indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Solo se utilizan datos de carpetas de investigación para calcular el cociente de víctimas.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y FEMINICIDIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. DICIEMBRE DE 2020

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (homicidio doloso)	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (feminicidio)	Ranking				Cociente de víctimas por carpeta de investigación (ranking)	% de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (rango)
				Hombres*	Mujeres**	Feminicidios**	Menores de edad***		
Aguascalientes	✗	-74	-100	32	SR	SR	SR	25	SR
Baja California	✓	3	-63	2	2	19	6	16	1-25%
Baja California Sur	✗	130	1067	16	SR	1	SR	25	SR
Campeche	✗	10	-100	23	SR	SR	SR	25	SR
Chiapas	✗	-10	120	27	24	10	20	6	51-75%
Chihuahua	✓	-26	-100	5	5	SR	3	15	0%
Ciudad de México	✗	-12	-100	17	13	SR	21	20	0%
Coahuila	✗	-57	-59	31	26	18	SR	8	26-50%
Colima	✓	-20	-100	3	1	SR	SR	19	0%
Durango	✗	-34	-100	28	20	SR	14	18	0%
Guanajuato	✓	-21	-46	4	3	21	1	5	1-25%
Guerrero	✓	-6	-15	9	6	20	9	11	1-25%
Hidalgo	✗	-30	32	26	25	13	SR	25	51-75%
Jalisco	✓	-7	119	12	19	3	11	9	51-75%
México	✗	-15	8	19	16	11	15	17	26-50%
Michoacán	✓	0	70	6	4	14	5	12	1-25%
Morelos	✓	0	2	8	8	2	4	13	26-50%
Nayarit	✗	-31	-100	24	18	SR	SR	25	0%
Nuevo León	✗	-29	-13	21	27	9	12	25	76-99%
Oaxaca	✗	-2	66	14	7	5	10	14	26-50%
Puebla	✗	-19	-33	18	21	17	17	21	26-50%
Querétaro	✗	-17	-100	25	SR	SR	16	1	SR
Quintana Roo	✗	-44	67	13	15	6	SR	22	26-50%
San Luis Potosí	✓	1	19	11	11	7	8	3	26-50%
Sinaloa	✗	-51	32	20	SR	8	SR	24	100%
Sonora	✓	13	39	7	17	4	13	10	51-75%
Tabasco	✓	12	-100	10	23	SR	18	4	0%
Tamaulipas	✗	-37	98	22	12	16	7	6	26-50%
Tlaxcala	✗	-39	137	30	10	12	SR	25	26-50%
Veracruz	✗	9	-33	15	14	15	19	23	26-50%
Yucatán	✗	142	-100	29	22	SR	SR	25	0%
Zacatecas	✓	53	-100	1	9	SR	2	2	0%

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad SR = Sin registros

HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

- 1** De las 32 entidades federativas, en 12 se registró una tasa de víctimas de homicidio doloso de hombres por cada 100 mil hombres mayor que la nacional durante noviembre de 2020.
- 2** De las 32 entidades federativas, en 14 se registró una tasa de víctimas de feminicidio por cada 100 mil mujeres mayor que la nacional durante noviembre de 2020.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 21 entidades se reportó una disminución porcentual de las víctimas de feminicidio + homicidio doloso. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2% (Oaxaca) hasta un máximo de -74% (Aguascalientes).
- 4** Considerando únicamente a las víctimas de feminicidio, se identificó que en 14 entidades incrementó la tasa respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Morelos) hasta un máximo de 1067% (Baja California Sur).
- 5** En contraste, se identificó que en las 18 entidades restantes disminuyó la tasa de feminicidios respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -13% (Nuevo León) hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.

6 Considerando la victimización de hombres, la tasa de homicidio doloso fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Zacatecas.

7 Considerando el homicidio doloso de mujeres, la tasa fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca y Zacatecas.

8 De acuerdo con la información de víctimas desagregadas por grupo de edad, 21 entidades federativas reportaron la incidencia de homicidios dolosos de menores de edad. De estas, 12 registraron una tasa mayor que el valor nacional: Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.

9 No se dispone de registros de víctimas menores de edad en 11 entidades de la república para el mes de noviembre. En este sentido, es necesario aclarar si la carencia de registros se debe a falencias propias de los sistemas de información estadística o si se debe a que, en realidad, no hubo victimización de este grupo.



HOMICIDIO CULPOSO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio culposo. Contiene seis indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS CULPOSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. DICIEMBRE DE 2020

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking			% de homicidios culposos por accidentes de tránsito (rango)
			Hombres*	Mujeres**	Menores de edad***	
Aguascalientes	✘	3	19	14	9	100%
Baja California	✘	8	13	11	19	76-99%
Baja California Sur	✘	-11	24	SR	13	100%
Campeche	✘	8	27	SR	SR	100%
Chiapas	✔	19	12	16	7	51-75%
Chihuahua	✘	-47	30	27	21	100%
Ciudad de México	✘	26	20	28	24	76-99%
Coahuila	✘	-1	28	26	17	100%
Colima	✔	43	9	4	10	76-99%
Durango	✘	-18	26	15	22	76-99%
Guanajuato	✔	14	1	1	11	51-75%
Guerrero	✔	84	11	9	SR	76-99%
Hidalgo	✘	60	22	24	SR	51-75%
Jalisco	✘	14	14	13	14	76-99%
México	✘	35	23	23	20	100%
Michoacán	✔	14	3	6	3	76-99%
Morelos	✘	10	18	8	SR	76-99%
Nayarit	✔	64	6	7	6	76-99%
Nuevo León	✘	-10	25	12	26	76-99%
Oaxaca	✔	-6	4	21	1	51-75%
Puebla	✘	42	21	19	15	76-99%
Querétaro	✘	-27	17	22	23	76-99%
Quintana Roo	✔	-22	2	2	8	1-25%
San Luis Potosí	✘	12	16	20	25	100%
Sinaloa	✔	-9	5	10	16	100%
Sonora	✘	-3	15	18	18	100%
Tabasco	✔	60	7	3	4	100%
Tamaulipas	✔	1	8	5	2	51-75%
Tlaxcala	✘	-100	SR	SR	SR	SR
Veracruz	✔	49	10	17	12	51-75%
Yucatán	✘	-48	31	29	SR	100%
Zacatecas	✘	-34	29	25	5	100%

*Víctimas por cada 100 mil hombres
**Víctimas por cada 100 mil mujeres
***Víctimas por cada 100 mil menores de edad
SR = Sin registros

HOMICIDIO CULPOSO

- 1** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportaron incrementos porcentuales de número de víctimas. Es el caso de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.
- 2** De las 32 entidades, tomando en cuenta la tasa del mes de diciembre, 12 entidades presentaron un nivel mayor al nacional.
- 3** Tlaxcala presentó la tasa más baja de homicidios culposos cometidos en el mes actual. No tuvo registros de víctimas de este delito.
- 4** En 12 entidades federativas, el 100% de los homicidios culposos sucedieron en accidentes de tránsito.
- 5** Guanajuato y Quintana Roo registraron el primer y segundo lugar, respectivamente, en el ranking nacional de víctimas de este delito (hombres) por cada 100 mil habitantes.

6

No hubo incidencias registradas de menores de edad víctimas de homicidios culposos en 6 estados de la república mexicana. Lo cual a pesar de ser buena noticia, se debe revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.



SECUESTRO Y TRATA DE PERSONAS

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de secuestro (fuero común), secuestro (fuero federal), otros delitos que atentan contra la libertad personal, trata de personas y tráfico de menores. Contiene 11 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE SECUESTRO POR ENTIDAD FEDERATIVA. DICIEMBRE DE 2020

Entidad	Último mes con incidencia de al menos un secuestro FC	Ranking secuestros*		Ranking de otros delitos que atentan contra la libertad personal*	¿Qué modalidades de secuestro del FC se registraron?	¿Se tiene registro de secuestros del FC de menores de edad?	¿Se tiene registro de secuestros del FC con más de una víctima?	Ranking de trata de personas*	Último mes con la incidencia de al menos una víctima de trata de personas	¿Hubo registro de menores de edad víctimas de trata de personas?	¿Hubo registro de víctimas de tráfico de menores?
		FC	FF								
Aguascalientes	nov-20	SR	SR	3	SRM	✗	✗	SR	may-20	✗	✗
Baja California	nov-20	SR	2	15	SRM	✗	✗	2	nov-20	✓	✓
Baja California Sur	oct-20	SR	SR	16	SRM	✗	✗	6	nov-20	✓	✗
Campeche	sep-19	SR	SR	28	SRM	✗	✗	SR	sep-19	✗	✗
Chiapas	nov-20	SR	SR	27	SRM	✗	✗	SR	ago-20	✗	✗
Chihuahua	nov-20	17	SR	9	Extorsivo	✗	✗	10	nov-20	✓	✗
Ciudad de México	nov-20	19	SR	7	Exprés	✗	✗	5	nov-20	✓	✓
Coahuila	nov-20	SR	SR	29	SRM	✗	✗	SR	nov-20	✗	✗
Colima	nov-20	SR	SR	2	SRM	✗	✗	SR	may-19	✗	✗
Durango	may-20	12	SR	25	Con calidad de rehén	✗	✗	SR	may-20	✗	✗
Guanajuato	nov-20	SR	SR	SR	SRM	✗	✗	16	oct-19	✗	✗
Guerrero	nov-20	11	SR	12	Exprés	✓	✓	9	nov-20	✗	✗
Hidalgo	nov-20	8	1	6	Extorsivo	✗	✗	SR	nov-20	✗	✗
Jalisco	nov-20	18	SR	18	Extorsivo	✗	✓	15	nov-20	✗	✗
México	nov-20	5	4	13	Extorsivo	✗	✓	14	nov-20	✗	✗
Michoacán	nov-20	20	SR	20	Extorsivo	✗	✗	SR	abr-20	✗	✗
Morelos	nov-20	2	SR	22	Extorsivo	✗	✗	SR	ene-20	✗	✗
Nayarit	ago-20	SR	SR	26	SRM	✗	✗	SR	ago-20	✗	✗
Nuevo León	oct-20	21	SR	1	Extorsivo	✗	✗	7	nov-20	✓	✗
Oaxaca	nov-20	4	SR	19	Extorsivo	✗	✗	SR	sep-20	✗	✗
Puebla	nov-20	15	SR	24	Extorsivo	✗	✓	13	nov-20	✗	✗
Querétaro	oct-20	13	SR	21	Extorsivo	✗	✗	1	nov-20		✗
Quintana Roo	nov-20	10	SR	4	Exprés	✗	✗	SR	nov-20	✗	✓
San Luis Potosí	nov-20	14	SR	8	Extorsivo	✗	✗	SR	sep-20	✗	✗
Sinaloa	sep-20	6	SR	5	Exprés y extorsivo	✗	✗	12	sep-20	✗	✗
Sonora	mar-20	SR	SR	11	SRM	✗	✗	SR	mar-20	✗	✗
Tabasco	nov-20	1	SR	10	Extorsivo	✗	✗	11	mar-20	✗	✗
Tamaulipas	nov-20	16	SR	14	Con calidad de rehén	✗	✗	SR	nov-20	✗	✗
Tlaxcala	oct-20	3	SR	SR	Extorsivo	✗	✓	8	nov-20	✗	✗
Veracruz	nov-20	7	3	23	Extorsivo	✓	✗	SR	nov-20	✗	✗
Yucatán	sep-20	SR	SR	SR	SRM	✗	✗	4	sep-20	✗	✗
Zacatecas	nov-20	9	SR	17	Extorsivo	✗	✗	3	jul-20	✓	✗

*Víctimas por cada 100 mil habitantes

** Sin registro de modalidades

SR = Sin registros

FC = Fuero común

FF = Fuero federal



SECUESTRO

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking de víctimas de secuestro por cada 100 mil habitantes del fuero común fueron: Tabasco, Morelos y Tlaxcala.

2

En 11 entidades federativas no se presentaron registros de secuestro (FC) para el mes de diciembre 2020.

3

Con base en los registros de la tasa de secuestro, son 12 las entidades que se ubicaron por encima de la media nacional según la tasa por cada 100 mil habitantes. Donde las 3 más altas fueron: Querétaro, Zacatecas y Baja California.

4

Del fuero común, 2 de los 32 estados registraron al menos un menor de edad víctima de este delito.

5

Del total de entidades federativas, en 16 se reportó que la última incidencia de un secuestro del fuero común no fue el mes pasado.

6

En cuanto a modalidades de secuestro, únicamente Sinaloa presentó 2 modalidades mientras que el resto de los estados presentaron una, en su mayoría la que se denomina como extorsivo.

- 7** En cuanto al registro de las modalidades de secuestro, a nivel nacional, la moda fue de 1.
- 8** La modalidad de secuestro extorsivo está presente en los registros de 16 entidades federativas.
- 9** Por otro lado, al considerar la evidencia proveniente de otros delitos que atentan contra la libertad personal, se obtuvo que Nuevo León, Colima y Aguascalientes en ese orden, reportaron las mayores tasas de víctimas por cada 100 mil habitantes durante el periodo.
- 10** En 4 entidades se tuvo conocimiento de víctimas de secuestro del fuero federal. Además, hubo una víctima cuya entidad no fue especificada.



TRATA DE PERSONAS

- 1** A nivel nacional, 16 estados registraron víctimas de trata. Siete de estas entidades reportaron una tasa más alta que la nacional. Las 3 tasas más altas corresponden a Querétaro, Baja California y Zacatecas.
- 2** Del total de entidades federativas, en 16 estados se reportó que la última incidencia de trata de personas no ocurrió el mes pasado.
- 3** Al considerar a los menores de edad, 7 entidades reportaron incidencia mientras que 3 presentaron tráfico de menores.
- 4** La tasa nacional de trata para el mes de diciembre se ubicó en .04, ligeramente por debajo de la de secuestro.



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO A TRANSEÚNTE, A NEGOCIO Y EXTORSIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo a transeúnte, a negocio y extorsión. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. DICIEMBRE DE 2020

Entidad	Ranking de robo a transeúnte		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking del robo a negocio		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de extorsión***	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**		Total*	Cometido con violencia**			
Aguascalientes	6	26	-23	4	30	-9	9	-28
Baja California	5	18	3	7	3	-5	20	-41
Baja California Sur	16	11	-14	12	20	-9	4	13
Campeche	25	1	-11	23	4	25	24	-1
Chiapas	26	19	-35	31	21	-26	25	-38
Chihuahua	17	28	53	17	29	-19	30	-46
Ciudad de México	1	6	13	3	24	-24	16	-7
Coahuila	24	24	-24	25	27	-36	26	-34
Colima	18	27	2	10	31	-21	10	-51
Durango	20	29	-45	16	19	-24	14	-18
Guanajuato	29	17	-32	11	16	-26	27	99
Guerrero	22	7	80	28	9	-29	8	7
Hidalgo	13	8	-6	18	18	-34	29	-92
Jalisco	3	16	-10	5	7	-6	7	-1
México	4	4	19	8	8	-4	2	-5
Michoacán	21	25	-18	27	17	-29	22	280
Morelos	11	13	-5	6	13	-11	6	47
Nayarit	30	SR	490	30	28	-51	SR	-100
Nuevo León	14	23	9	21	23	-27	5	30
Oaxaca	10	14	13	19	12	2	18	0
Puebla	9	10	68	9	10	44	21	-14
Querétaro	7	22	3	1	22	0	3	9
Quintana Roo	2	20	29	2	14	-35	23	-89
San Luis Potosí	15	15	-11	15	6	-7	15	-24
Sinaloa	31	SR	-36	22	1	-5	13	138
Sonora	19	8	-12	24	15	-14	19	27
Tabasco	8	1	-62	14	11	-12	12	30
Tamaulipas	27	5	-25	20	2	-19	17	-5
Tlaxcala	23	1	88	26	25	-8	SR	-100
Veracruz	12	12	29	13	5	-16	11	-40
Yucatán	28	21	-34	32	SR	-78	28	1086
Zacatecas	SR	SR	-100	29	26	-8	1	-16

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

** Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

SR = Sin registros



ROBO A TRANSEÚNTE

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Quintana Roo y Jalisco.
- 2** En cuanto al ranking del porcentaje de robo a transeúnte cometido con violencia, las 3 entidades principales fueron: Campeche, Tlaxcala y Tabasco.
- 3** En 8 entidades se presentó una tasa mayor a la nacional en cuanto a robo a transeúnte se refiere.
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 18 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo -5% (Morelos) hasta un máximo de -100% (Zacatecas).
- 5** Cabe hacer notar que Nayarit sólo ha reportado 6 robos a transeúnte en los últimos 24 meses.



ROBO A NEGOCIO

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Querétaro, Quintana Roo y Ciudad de México.

2

Por su parte, las 3 entidades en el ranking con el porcentaje de robos a negocio con violencia más altos fueron: Sinaloa, Tamaulipas y Baja California.

3

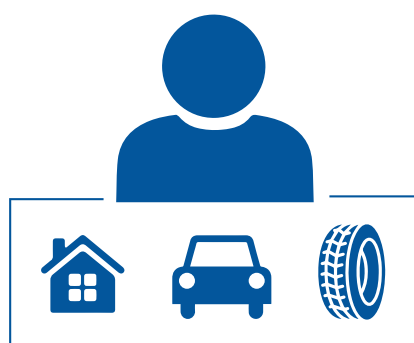
Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 3 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. Donde el máximo es de 44%(Puebla) y el mínimo de 2% (Oaxaca).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 28 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -4% (México) hasta un máximo de -78% (Yucatán).

EXTORSIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Zacatecas, Estado de México y Querétaro.
- 2** No hubo registros de extorsión en Nayarit y Tlaxcala.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 11 entidades se reportó un incremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 7% (Guerrero) hasta un máximo de 1086% (Yucatán).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportó un decremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Campeche), hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO DE VEHÍCULO, AUTOPARTES Y A CASA HABITACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo de vehículo, de autopartes y a casa habitación. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de mayor denuncia y cometidos considerablemente sin violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. DICIEMBRE DE 2020

Entidad	Ranking de robo de vehículo		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de robo de autopartes*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking a casa habitación		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**				Total*	Cometido con violencia**	
Aguascalientes	11	28	-7	2	6	2	26	5
Baja California	1	26	1	21	-23	8	20	-28
Baja California Sur	18	29	14	SR	-100	3	25	-8
Campeche	28	SR	-28	20	69	27	SR	0
Chiapas	29	17	-27	SR	SR	31	8	7
Chihuahua	17	21	-5	8	-25	13	18	-8
Ciudad de México	14	16	-12	1	16	15	4	-13
Coahuila	31	23	-45	14	-9	17	27	-32
Colima	9	SR	-1	SR	SR	1	SR	-14
Durango	27	25	-36	12	-41	5	28	-26
Guanajuato	20	3	7	SR	SR	7	22	10
Guerrero	24	2	-2	27	-8	29	2	-20
Hidalgo	15	13	-4	16	-49	12	3	-25
Jalisco	7	9	-14	5	-8	11	17	-2
México	3	4	-14	6	20	16	10	-6
Michoacán	10	7	3	19	42	24	7	-3
Morelos	2	6	21	3	-12	9	21	-2
Nayarit	30	24	-23	22	-55	32	SR	-61
Nuevo León	26	19	24	17	-31	14	19	-9
Oaxaca	23	12	8	11	0	25	15	-15
Puebla	5	5	-14	10	48	18	6	27
Querétaro	4	22	2	7	-45	4	23	-8
Quintana Roo	6	27	-6	15	17	6	13	-16
San Luis Potosí	16	20	-17	4	-24	19	16	-6
Sinaloa	12	1	3	26	49	28	14	-45
Sonora	22	14	-23	13	41	23	1	-25
Tabasco	13	15	9	25	-9	10	12	-5
Tamaulipas	25	10	-13	SR	-100	20	8	-6
Tlaxcala	8	11	16	23	69	21	24	55
Veracruz	21	18	-15	18	-3	22	11	-1
Yucatán	32	SR	-16	9	23620	30	SR	-66
Zacatecas	19	8	-5	24	-54	26	5	-1

*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes
modalidad con violencia
SR = Sin registros

** Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la

ROBO DE VEHÍCULO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California, Morelos y Estado de México.
- 2** Por su parte, las 3 entidades donde los robos de vehículo se cometieron con violencia en la mayor parte de las incidencias reportadas fueron: Sinaloa, Guerrero y Guanajuato.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 11 entidades se reportaron incrementos porcentuales de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde 1% (Baja California) hasta 24% (Nuevo León).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 21 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Colima) hasta un máximo de -45% (Coahuila).

ROBO DE AUTOPARTES

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Aguascalientes y Morelos.

2

En 4 entidades no se tuvo registro de carpetas de investigación iniciadas por robo de autopartes.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 10 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 6% (Aguascalientes) hasta un máximo de 23620% (Yucatán).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en ciertas entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -3% (Veracruz) hasta un máximo de -100% presentado en varios estados. En este sentido, es importante ser cautelosos con la interpretación, ya que las disminuciones de 100% pueden deberse a las prácticas de registro de las procuradurías y fiscalías. Debemos recordar que el robo de autopartes fue uno de los delitos que se incorporaron en la nueva metodología de registro y clasificación delictiva.

ROBO A CASA HABITACIÓN

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Aguascalientes y Baja California Sur.

2

Por su parte, el top 3 de las entidades donde los robos a casa habitación se cometieron con violencia en la mayor parte de incidentes fueron: Sonora, Guerrero e Hidalgo.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 5 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 5% (Aguascalientes) hasta un máximo de 55% (Tlaxcala).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 26 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Veracruz y Zacatecas) hasta un máximo de -61% (Nayarit).



OTROS DELITOS

VIOLACIÓN Y NARCOMENUDEO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de violación y narcomenudeo. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor. Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: VIOLACIÓN Y NARCOMENUDEO. DICIEMBRE DE 2020

Entidad	Ranking de violación*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking según el % de violación equiparada	% que representan las violaciones del total de delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual (rango)	Principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual registrado en CI	Ranking de narcomenudeo*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	% del narcomenudeo del fuero federal respecto al total de carpetas
Aguascalientes	9	-8	15	26-50%	Otros delitos	13	-74	25
Baja California	13	-32	16	26-50%	Abuso sexual	1	27	4
Baja California Sur	4	-16	19	26-50%	Abuso sexual	16	-40	8
Campeche	2	23	1	76-99%	Violación equiparada	26	-38	SR
Chiapas	25	-11	SR	26-50%	Otros delitos	19	-11	2
Chihuahua	3	-15	5	26-50%	Abuso sexual	4	27	4
Ciudad de México	14	-12	9	1-25%	Abuso sexual	15	-48	5
Coahuila	26	-25	2	1-25%	Abuso sexual	2	3	1
Colima	10	-7	SR	1-25%	Abuso sexual	5	2	4
Durango	22	-32	SR	1-25%	Abuso sexual	8	29	7
Guanajuato	18	27	20	26-50%	Abuso sexual	3	32	2
Guerrero	20	11	6	26-50%	Abuso sexual	18	-12	10
Hidalgo	7	-7	3	26-50%	Abuso sexual	24	-17	17
Jalisco	29	35	SR	1-25%	Abuso sexual	22	-1	19
México	17	8	7	26-50%	Abuso sexual	20	-24	12
Michoacán	23	-7	12	26-50%	Abuso sexual	11	4	9
Morelos	12	-20	21	26-50%	Abuso sexual	12	0	1
Nayarit	15	4	17	51-75%	Violación simple	31	-75	SR
Nuevo León	8	-2	10	26-50%	Abuso sexual	7	6	2
Oaxaca	11	6	4	26-50%	Abuso sexual	30	-50	15
Puebla	16	0	8	26-50%	Otros delitos	17	53	6
Querétaro	5	-20	11	26-50%	Acoso sexual	9	-7	7
Quintana Roo	1	16	22	26-50%	Violación simple	10	-23	9
San Luis Potosí	6	-1	SR	26-50%	Violación simple	14	-21	6
Sinaloa	27	-16	13	1-25%	Abuso sexual	27	-35	43
Sonora	28	-28	18	1-25%	Abuso sexual	6	1	11
Tabasco	19	2	SR	26-50%	Otros delitos	28	31	SR
Tamaulipas	24	-29	SR	26-50%	Abuso sexual	32	-53	47
Tlaxcala	31	39	SR	76-99%	Violación simple	21	-15	SR
Veracruz	30	-23	SR	1-25%	Otros delitos	23	35	12
Yucatán	32	-32	SR	26-50%	Abuso sexual	29	-51	11
Zacatecas	21	-30	14	26-50%	Abuso sexual	25	-60	35

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

SR = Sin registros

VIOLACIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Quintana Roo, Campeche y Chihuahua.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 10 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Tabasco) hasta un máximo de 39% (Tlaxcala).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 21 entidades se reportó una disminución porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (San Luis Potosí) hasta un máximo de -32% (Yucatán).
- 4** El principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual es el abuso sexual presentado en la mayoría de los estados.
- 5** En 5 entidades federativas, la violación en alguna de sus modalidades, fue el principal delito que atentó contra la libertad y seguridad sexual.

NARCOMENUDEO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California, Coahuila y Guanajuato.
- 2** Un dato a destacar es que en todas las entidades federativas se iniciaron carpetas de investigación por narcomenudeo del fuero común y del fuero federal.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Sonora) hasta un máximo de 53% (Puebla).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportó una disminución porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Jalisco) hasta un máximo de -75% (Nayarit).
- 5** Hubo 7 entidades federativas que presentaron una tasa por cada 100 mil habitantes mayor que la nacional que es del 5.26.



**REFLEXIONAR
EL DELITO:**
Aproximaciones a la
violencia familiar

La violencia familiar en México es una problemática interseccional que requiere el intercambio de información de distintas dependencias de sectores como salud, desarrollo familiar, seguridad y procuración de justicia, por mencionar lo más relevantes para dimensionar sus factores estructurales.

Respecto al evento más visible de la violencia familiar: se identifican 10 estados que concentran el 62% de las carpetas de investigación, donde los tres primeros son: Ciudad de México (27,767), Nuevo León (17,940) y Estado de México (16,915).

En lo referente a las tasas por cada 100 mil habitantes, 17 estados están por encima del promedio nacional, destacan Colima (552.5), Nuevo León (319.8), Baja California Sur (309.4), Ciudad de México (307.9) y Chihuahua (297.1).

“ En el análisis a nivel municipal, se identifican algunos municipios en el listado de los que registran el 30% de las carpetas de investigación, que no pertenecen a estados identificados como prioritarios: Centro en Tabasco, Benito Juárez en Quintana Roo, mejor conocido como Cancún; o Culiacán en Sinaloa. ”

“ Respecto a los grupos vulnerables atendidos por políticas contra la violencia familiar, existe un vacío en el tema de la violencia familiar en el contexto indígena. En particular Oaxaca no tienen algún municipio dentro del listado que concentra el 50%, hecho que contrasta con las notas en medios de comunicación sobre la violencia familiar en poblaciones rurales. ”

Aproximación interseccional sobre la violencia familiar

Las definiciones sobre la violencia familiar como acción sancionada por la ley penal alcanzan particularidades, en el caso de México, de forma diferenciada respecto al ordenamiento jurídico establecido en cada entidad federativa, pues es considerado como un delito del fuero común. No obstante, la violencia que se ejerce al interior del seno familiar cuenta con características generales determinadas por la vinculación jurídica o consanguínea entre el agresor y la víctima, y por la presencia de una relación particular que permite a un individuo ejercer un poder mayor sobre otro de forma violenta.

La violencia familiar comenzó a visualizarse como problemática social hacia finales del siglo XIX cuando se intensificó la industrialización en los espacios urbanos y la condensación de la población en las ciudades lo cual comenzó a complejizar las problemáticas sociales preexistentes. En este sentido, uno de los primeros cuestionamientos relacionados con la violencia al interior del espacio doméstico surgió a consecuencia de la explotación de niñas y niños en el ámbito laboral y se tradujeron en la implementación de regulaciones dirigidas a la protección de la niñez.

No obstante, fue hasta los años sesenta del siglo XX que se acuñó el concepto de violencia familiar como resultado de la profundización del análisis de las problemáticas relacionadas con el maltrato infantil. El impulso que los medios de comunicación dieron a este fenómeno, permitió que fuera aceptado por la conciencia pública como un problema de atención prioritaria.

Por otra parte, pese a que durante gran parte del siglo XX el feminismo denunció y se movilizó en contra de la violencia contra las mujeres, no fue hasta los años setenta que en el ámbito público se asumió con seriedad la problemática de la violencia de género al interior del ámbito doméstico. Este hecho desencadenó el debate respecto a las violencias que se ejercen en el espacio privado y cuáles son sus orígenes, características y consecuencias; haciendo visible la violencia sexual y aquella que se ejerce contra otros grupos como personas adultas mayores y con discapacidad.

Esta breve referencia histórica, aunque somera, hace visible la normalización que este tipo de violencias, en virtud de ocurrir en un espacio convencionalmente privado, se creía privativo de ser resuelto en el mismo. Esto permitió que durante siglos, las agresiones que ocurrían entre cónyuges (principalmente del hombre hacia la mujer), hacia niñas y niños u otros grupos, se reprodujera social y generacionalmente.

Desde esta perspectiva, y pese a los avances, es esencial señalar que la gran problemática que ha acompañado a la violencia familiar a lo largo de su historia ha sido la invisibilización. Dado que estos actos acontecen en el ámbito privado, su falta de visibilidad ha posibilitado que exista una gran tolerancia hacia la violencia en los hogares la cual persiste pese a los esfuerzos ciudadanos y gubernamentales.

Este fenómeno tiene una consecuencia ambivalente que evidencia la gravedad del problema. Por un lado, los actos de violencia familiar permanecen en el anonimato a menos de que se hagan públicos, lo cual resulta complejo en la medida en que la víctima viva con su agresor o no cuente con las posibilidades jurídicas o materiales para denunciar.

En el caso de México, gran parte de esta problemática se debe a la imposibilidad de que las víctimas denuncien a las autoridades dicho maltrato. Prácticamente la totalidad de los códigos penales locales consideran a la violencia familiar como un delito que se persigue por denuncia o querrela, es decir, que solo mediante la iniciativa de la víctima la autoridad penal puede proceder en contra de los agresores.

Por otra parte, los actos de violencia que se manifiestan de forma “sutil” como la violencia psicológica, emocional, económica, etcétera, quedan generalmente en la secrecía del ámbito privado, lo que significa que los episodios de violencia que pueden llegar al espacio público, son aquellos que presentan una gravedad mayor y resultan ineludible visibles, para la sociedad. De esta manera, es pertinente asegurar que **en los casos de violencia familiar sólo es posible observar la punta de un iceberg cuyas raíces se encuentran sumergidas en el espacio privado de los hogares.**

Un ejemplo de esta invisibilización ocurre con la disparidad en los datos presentados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y la Dirección General de Información en Salud (DGIS) de la Secretaría de Salud. Esta última institución lleva un registro sobre los perfiles de las víctimas que acuden a los servicios de salud para ser atendidos por lesiones relacionadas con violencia familiar así como de sus agresores. No obstante, los datos presentados por el SESNSP respecto a las carpetas de investigación iniciadas por el delito de violencia familiar no coinciden con la de pacientes atendidos, lo que implica que no todos los actos de violencia familiar se traducen en denuncias ante las instancias de justicia.

Por otra parte, es importante tener en claro que, a la hora de definir la violencia familiar, es esencial tomar en cuenta que el núcleo doméstico, pese a pertenecer al espacio de lo privado, suele ser una reproducción de lo que ocurre en el ámbito público. **En ese entendido, y aunque parezca una obviedad, la familia como núcleo de la sociedad y la violencia que pudiera ejercerse al interior de la misma, es resultado de las estructuras convencionales que se ponen en juego en la comunidad abierta.**

De esta manera, resulta contundente que las principales víctimas de la violencia familiar son personas que pertenecen a los grupos que socialmente están en desventaja respecto a otro núcleo poblacional que históricamente ha gozado de privilegios (grupos históricamente oprimidos).

Las personas que pertenecen a los grupos históricamente oprimidos como las mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores y con discapacidad son víctimas de diversos tipos de violencia ejercidas en su contra por su condición social, económica, de género, origen étnico y naturaleza jurídica. Comúnmente, estas formas de opresión se conjuntan sobre una sola persona, a este fenómeno se le denomina interseccionalidad.

La interseccionalidad es un concepto cuyo origen se encuentra en las reflexiones que el movimiento feminista realizó en los años sesenta y setenta acerca de las diversas formas de opresión que atraviesan las mujeres en la vida cotidiana. De esta manera, la interseccionalidad posibilita analizar la discriminación que, por ejemplo, una mujer experimenta no solo por el hecho de ser mujer, sino por su origen étnico, racial, condición socioeconómica, situación jurídica, entre otros factores.

En ese sentido, **la interseccionalidad se define como un marco bajo el cual se exploran las dinámicas entre identidades coexistentes y las opresiones que se ejercen sobre ellas.** Este concepto permite analizar las diversas formas de opresión que interactúan sobre las personas en razón de formar parte de múltiples identidades sociales.

La violencia familiar debe entenderse, entonces, como un fenómeno que se encuentra transversalizado por diversas formas de opresión que se conjugan en un mismo acto. De esta manera, se puede observar que, por ejemplo, un hecho de violencia al interior del espacio doméstico ejercido contra una mujer, no solo cuenta con implicaciones en términos

de género, si no que puede presentar circunstancias relacionadas con la edad de la víctima, su situación socioeconómica, o alguna otra condición que la determine como persona.

De esta manera, un análisis confiable de las circunstancias que rodean un hecho de violencia en el entorno doméstico asumiría la naturaleza multifactorial de la misma. En ese sentido, la investigación jurídico penal de estos hechos no debería limitarse a encasillar a la víctima dentro de una sola perspectiva identitaria, sino observar cómo sujeta de una multiplicidad de factores que determinan su situación de opresión.

Desde esa perspectiva, las autoridades encargadas de la investigación y sanción de estos actos se encuentran obligadas a realizar un análisis integral de las circunstancias que rodean un hecho de violencia relacionada con los vínculos familiares de la víctima. En consecuencia, las acciones dirigidas a proporcionar servicios para las víctimas también deben estar dirigidas a proporcionar apoyo tomando factores del contexto en el que se desarrolla la violencia contra la víctima.

Sin embargo, las investigaciones emprendidas por las autoridades de procuración de justicia mexicanas suelen ponderar las formalidades de la investigación penal sin realizar una investigación con una perspectiva interseccional. De esta manera, como lo documenta la recomendación 7/2019 de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México las indagatorias sobre los hechos de violencia familiar suelen desestimarse en la medida en que los análisis que las autoridades ministeriales realizan son insuficientes y sustentadas en escasos medios de prueba, siendo omisos en observar la multifactorialidad que rodea a las víctimas.

De esta forma, en las siguientes entregas de esta sección haremos un análisis de la violencia familiar desde diferentes aristas y con el objetivo de ahondar en el contexto de los grupos vulnerables así como las respuestas institucionales a nivel federal y local que buscan prevenir y atender a quienes han sido víctimas de esta problemática. En esta primera entrega haremos una descripción de la estadística general y un abordaje primario de la respuesta institucional.

Aproximación a la violencia familiar desde la estadística criminal

La violencia familiar es uno de los 41 delitos contemplados en la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos que publicó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía del 2015 y que se publica por el Centro Nacional de Información del SESNSP. A continuación se realiza una descripción de la evolución y concentración geográfica de las carpetas de investigación por violencia familiar.

La relevancia de identificar la concentración de un fenómeno delictivo es mejorar la administración de los recursos disponibles, así como tener un marco para la descripción del fenómeno mismo. Así, como en todos los delitos, **la distribución geográfica de violencia familiar no es homogénea en todo el país**, de manera puntual podríamos clasificar a las

entidades federativas en dos grupos debido al porcentaje de participación respecto al total nacional y al seguimiento que se podría dar a las políticas institucionales existentes para atender este problema:

- a. **Persistentes.** Las entidades que de forma sistemática concentran más del 5% del fenómeno, en este grupo se encuentran: **Nuevo León, Ciudad de México, Chihuahua y Jalisco.**
- b. **Crecientes.** Estados que en los últimos años han mostrado un crecimiento importante: **Estado de México, Veracruz, Coahuila, Baja California.** Dentro de este grupo destacan los delitos asociados con otros delitos contra la familia.

Mapa 1. Carpetas de investigación por violencia familiar en 2020 por entidad federativa.



Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP

En diciembre de 2019 fue identificada en China una enfermedad nueva a la que se le llamó covid19, causado por el virus SARS-CoV-2, la cual resultó altamente transmisible y resistente a los climas fríos y cálidos. A falta de un medicamento eficaz o una vacuna contra el virus, la medida de prevención recomendada por las autoridades sanitarias fue el distanciamiento social a través de confinamiento, suspensión de establecimientos y eventos públicos, restricciones de viajes, cuarentenas, etcétera.

En el caso de México, se estableció un semáforo que determina el tipo de actividades permitidas debido a las condiciones de salud. En gran parte del país, con independencia del color del semáforo, la distancia social ha producido entre otros resultados un mayor tiempo de convivencia entre los integrantes de la familia. Si contemplamos la problemática del delito de violencia familiar, es de esperarse que el número de eventos sufra un incremento.

Como se presentó en conferencia de prensa en el verano del 2020, en el reporte “*El confinamiento como agravante de la Violencia Familiar*”¹ elaborado por el ONC, se ha observado un mayor número de llamadas a los servicios de emergencia. De forma que si se realiza una comparación entre el periodo enero – mayo de 2018 con el de 2020 se aprecia un alza de 6.88% de este ilícito.

En este sentido, en el 2020 se registró un incremento del 4.7% del número de llamadas al 911 para reportar presuntos delitos de violencia familiar. En estos datos, se aprecia que las cinco entidades federativas en donde se concentran mayor cantidad de casos son la Ciudad de México (27,767), Nuevo León (17,940), Estado de México (16,915), Jalisco (11,890) y Chihuahua (11,293). Por otro lado, se observa que 16 entidades federativas presentan una tasa por cada 100 mil habitantes mayor que la nacional y las cinco que tienen valores más elevados son: Colima (552.5), Nuevo León (319.8), Baja California Sur (309.4), Ciudad de México (307.9) y Chihuahua (297.1).

En el caso puntual de los municipios, es relevante identificar cuáles de ellos concentran la mayoría de las carpetas de investigación, con la intención de identificar casos relevantes a nivel municipal que no pudieran figurar con el análisis a nivel estatal dada la agregación de la información. Como se observa en el mapa que se muestra a continuación, existen algunos municipios que no están dentro de los estados identificados en párrafos anteriores. El mapa identifica los 21 municipios que concentran el 30% (66,259) de las carpetas de investigación en 2020 (220,028).

Mapa 2. Municipios que concentran el 30% de las carpetas de investigación en 2020



Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP.

¹ Disponible para su consulta en <https://onc.org.mx/uploads/ViolenciaFamiliar.pdf>

Como se observa en el mapa, existen municipios como Centro en Tabasco, Benito Juárez en Quintana Roo, mejor conocido como Cancún; o Culiacán en Sinaloa con altos índices por este delito. Destacan, a su vez, los municipios de Zonas Metropolitanas. Sin embargo, llama la atención que estados con bajos niveles de desarrollo económico como Oaxaca no registren algún municipio dentro de este listado inclusive dentro de aquellos que concentran el 50% de la incidencia.

Esto último contrasta con algunas notas periodísticas sobre la situación que prevalece en zonas con alta población indígena dentro del estado. En este sentido, resulta relevante mencionar que a pesar de contar con información de llamadas telefónicas, las instituciones de seguridad y procuración de justicia es probable que no reflejen algunas problemáticas sociales sumamente locales. Este tema deberá ser abordado en una entrega posterior de nuestros análisis.

Ante todo, debemos estar ciertos de que las estadísticas criminales representan las manifestaciones más severas de la violencia familiar y que, por tanto, denotan escenarios críticos donde es necesaria la aplicación de las normativas penales. Las autoridades de procuración de justicia se convierten así en entes responsables de la salvaguarda de la integridad física de las y los denunciantes y de la investigación y esclarecimiento de los hechos.

Aproximación a la respuesta institucional ante la violencia familiar

A pesar de que la violencia familiar es un delito de fuero común atendido principalmente por fiscalías, procuradurías, y entidades de gobierno estatales, la federación tiene un papel fundamental en la coordinación de esfuerzos a nivel nacional. Para ello, establece un entramado de planes, sistemas e instituciones que atienden la violencia familiar en alguna de sus formas o vertientes. Específicamente, **la violencia familiar se aborda desde distintos enfoques como la salud pública, el género, la protección de niñas, niños y adolescentes, personas de la tercera edad, protección a víctimas**, entre otras. A continuación se describen de forma general distintos abordajes institucionales de la problemática.

Mujeres

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) establece a la violencia familiar como una modalidad de la violencia contra las mujeres, como lo son la violencia laboral y docente, la violencia en la comunidad, la violencia institucional, la violencia política o la violencia feminicida. Esta ley crea el Sistema Nacional Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, conformado por los tres órdenes de gobierno. A nivel federal, participan ocho secretarías encabezadas por la Secretaría de Gobernación (SEGOB), el Instituto Nacional de las Mujeres, y otros entes federales además de la Fiscalía General de la República y el Instituto Nacional Electoral.

La LGAMVLV establece que los modelos de atención de violencia familiar tanto federal como estatales y municipales deberán de brindar asesoría legal y tratamiento psicológico gratuitos a las víctimas, brindar servicios reeducativos al agresor, evitar el uso de procedimientos de mediación o conciliación entre víctima y agresor, favorecer su separación y alejamiento, e incluso favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y sus hijas e hijos.

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) que se encarga de diseñar la política nacional para promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres. Uno de sus programas más destacados tal vez sean la creación y fortalecimiento de Centros de Justicia para las Mujeres, que integran servicios de atención legal, médica y psicológica para fomentar la denuncia, facilitar el acceso a la justicia y brindar atención integral a las mujeres víctimas de violencia, incluida la violencia familiar. Estos centros se crean y operan con participación de las entidades federativas, las cuales reciben subsidios federales a través de convenios de colaboración. A mediados de 2020 existían 48 centros en 28 entidades, y habían brindado 150 mil atenciones desde septiembre de 2019 (Presidencia, 2020).

El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) tiene entre sus objetivos prioritarios el coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Apoya a 350 Centros para el Desarrollo de las Mujeres estatales y municipales en el país y a 31 proyectos de fortalecimiento de capacidades de las instancias estatales de mujeres. También, para 2020 aprobó un presupuesto por 103 millones de pesos para promover la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y la eliminación de todas las formas de discriminación por razones de género. Las políticas transversales impulsadas con el objetivo de mejorar la seguridad ciudadana y ambiental con perspectiva de género son tan diversas que abarcan desde campañas en redes sociales hasta el que la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) genere productos de inteligencia financiera, con perspectiva de género, para ser utilizados en el desarrollo de investigaciones de operaciones con recursos de procedencia ilícita cuyo delito precedente sea trata de personas, violencia familiar, femicidio o aquellos cuyas víctimas sean mujeres (Inmujeres, 2020).

Salud

Además de ser un delito, la violencia familiar es un tema de salud pública. La Secretaría de Salud federal (SSA) cuenta con la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 que establece criterios para la prevención y atención de violencia familiar, sexual y contra las mujeres, y que es de observancia obligatoria para las instituciones del Sistema Nacional de Salud. Esta norma obliga a las prestadoras de servicios de salud de los sectores público, social

y privado a brindar atención médica y orientación a las víctimas de violencia familiar, a dar aviso al Ministerio Público de los hechos, a registrar cada caso y notificarlo a la Secretaría de Salud, así como a capacitar a sus directivos y personal operativo en materia de atención a violencia familiar y de género en general, y en materia de la propia NOM en particular. Entre septiembre de 2019 y junio de 2020, la SSA impartió 3,834 de estas capacitaciones, y aplicó casi un millón y medio de cuestionarios a mujeres de 15 años y más, con los que detectó más de 250 mil posibles casos de violencia familiar o de género (Presidencia, 2020).

Niños, Niñas y Adolescentes

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes obliga a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a establecer políticas de fortalecimiento familiar para evitar la separación de niñas, niños y adolescentes de su entorno familiar, pero en el caso de que esto no sea posible, como podría ser en casos extremos de violencia familiar, sean ubicados en su familia ampliada, en hogares de acogida, o incluso en proceso de adopción. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) es un organismo público descentralizado encargado de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, y es promotor de la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Sus programas principales son la regulación de 121 Centros de Asistencia Social en el país (albergues, casas cuna, casas hogar) y la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que entre sus funciones brinda asesoría y representación jurídica de Niñas niños y adolescentes, denuncia ante Ministerio Público posibles delitos contra ellos, y solicita y supervisa le ejecución de medidas para su protección.

Adultos mayores

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) cuenta con un Departamento de Asesoría Jurídica a personas adultas mayores que hayan sufrido violencia, abuso, maltrato o que soliciten ayuda en cualquier asunto legal en su módulo de la colonia Vértiz Narvarte (único en el país) y a través de correo electrónico.

Fiscalía General de la República (FGR)

La Fiscalía General de la República (FGR) cuenta con la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), aunque en materia de violencia familiar su principal actividad se de en materia de capacitación de servidores públicos en materia de prevención y atención de estos delitos, y en campañas de fomento a la denuncia a través de carteles, pláticas y módulos.

En general, podemos decir que a las tareas a nivel federal en materia de violencia familiar consiste en emitir lineamientos generales de atención para los tres niveles de gobierno, encabezar la capacitación de los temas de atención y prevención, realizar campañas nacionales de difusión, y transmitir recursos para la operación en campo a través de los gobiernos estatales y municipales.

Las líneas de trabajo parecen correctas y atienden a diversas perspectivas y opciones de intervención, no obstante, pudieran no tener la robustez requerida por la gravedad de la situación nacional en materia de violencia familiar y su distribución geográfica en todo el país. Esta robustez hace referencia a las capacidades institucionales que condicionan o apoyan su efectividad, eficiencia y sostenibilidad. En las siguientes entregas, profundizaremos en la violencia familiar desde la perspectiva interseccional y enfatizaremos las acciones y políticas implementadas a nivel estatal para prevenir y mitigar sus consecuencias negativas.



OBSERVAR DESDE
LO LOCAL:
Lesiones y homicidios
culposos por accidentes
de tránsito:
La seguridad vial en Oaxaca

Introducción

El Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) ha emprendido la tarea de sumar al análisis estadístico de la información sobre incidencia delictiva una aproximación cualitativa, enfocada en los espacios locales donde ocurren los delitos. En esta edición del Reporte de Delitos de Alto Impacto se ofrece un análisis a la problemática de los accidentes de tránsito a los que está expuesta la población en Oaxaca en meses recientes.

La decisión de investigar esta temática es resultado de la preocupación de la Fundación para el Impulso de las Comunidades Sustentables (ICSUS) A.C que forma parte de la Red Nacional de Observatorios. Dadas las altas tasas de homicidios y lesiones culposas por accidentes de tránsito que se han registrado en la entidad en comparación con las tasas nacionales de ambos delitos, y que han llevado al observatorio local a realizar diversos esfuerzos para tratar que los gobiernos locales y estatal emprendan estudios y programas que reduzcan los accidentes de tránsito, particularmente en algunas carreteras de la entidad donde se dan con mayor frecuencia.

El análisis comienza con una revisión contextual de los accidentes de tránsito que han ocurrido en los últimos meses en la entidad y de aquellos por cuya fatalidad o severidad han sido retomados por medios de comunicación locales. Posteriormente, se desarrolla un análisis de los delitos de homicidio y lesiones culposas por la modalidad de accidentes de tránsito a partir de datos del SESNSP para determinar la dimensión del problema, características de las víctimas, y municipios y regiones con las mayores problemáticas en ambos delitos en los últimos años.

Consecutivamente, se analizan las medidas que los gobiernos han implementado para poder reducir los altos niveles de accidentes de tránsito en la entidad. Finalmente, el documento concluye con una serie de reflexiones sobre la problemática, estrategias y acciones gubernamentales que deben ser emprendidas para prevenir y reducir los accidentes de tránsito particularmente en determinadas regiones y carreteras de Oaxaca.

El método

El análisis de la incidencia delictiva -ubicada en los contextos locales- tiene como punto de partida el examen de las cifras publicadas periódicamente por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Posterior a una primera inspección, se identifica el comportamiento general de las cifras a nivel nacional y se comparan con los datos aportados por la entidad federativa seleccionada, en este caso Oaxaca.

A la par de este proceso, el ONC recaba información sobre el contexto local y regional relacionado con la incidencia delictiva. Esta información se obtiene a través del llenado de una cédula que se aplica a diversos observatorios locales distribuidos en el país, y en la que las organizaciones civiles asociadas reportan cuáles son los temas y eventos más relevantes en su localidad en materia de seguridad pública, procuración de justicia y legalidad. En esta entrega fue de gran ayuda la información proporcionada por ICSUS A.C.

Posteriormente, la información generada por los observatorios locales se analiza, detalla y profundiza mediante la revisión de reportes especializados generados por instituciones académicas, organizaciones de protección a derechos humanos, prensa local y nacional, documentación pública disponible y entrevistas con actores locales.

Una de las mayores preocupaciones de acuerdo con el observatorio son las altas tasas de accidentes de tránsito en la región, lo que ha provocado lesiones y la muerte de mujeres, hombres, niñas y niños de diversos municipios y comunidades de la entidad. Por lo tanto, en esta entrega se analizarán los delitos de homicidio y lesiones culposas, provocados por accidentes de tránsito en Oaxaca.

Análisis del contexto

Los homicidios culposos por accidentes de tránsito cobraron la vida entre 2015 y 2020 de más de setenta mil personas, este problema no es algo nuevo en México, en el día a día, en diferentes periódicos de nota roja se observan las calamidades que han sufrido las víctimas de la falta de seguridad vial en México.

Innumerables cruces adornan las carreteras, las avenidas y las calles mexicanas con epitafios producto de accidentes viales, choques, atropellamientos. El motociclista fue arrastrado 20 metros bajo las llantas de un tráiler, la joven que se dirigía a la escuela sufrió amputación de extremidades debido a un choque, un conductor ebrio evadió el alcoholímetro y unos metros más adelante provocó algún accidente, un chofer de transporte público chocó con un vehículo particular y una nueva bicicleta blanca fue colocada en algún poste de luz² son algunos de los eventos que componen el crisol de la falta de seguridad vial en el país.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, “Si bien en algunos países [de América Latina] ha habido progresos en las medidas relativas a la seguridad vial, el desafío sigue siendo adoptar y hacer cumplir una legislación más firme”³ a través de una estrategia intersectorial que sea empleada por los gobiernos municipales, locales y federales, para lograr la reducción del riesgo de lesiones y muertes provocadas en el tránsito, creando así “un ambiente más seguro, accesible, y sostenible para los sistemas de transporte. Es esencial que los países implementen medidas para hacer las vías más seguras, no sólo para los ocupantes de vehículos, sino también para los usuarios más vulnerables de las vías: los peatones, los ciclistas y los motociclistas”.⁴

Antes de esta problemática, en 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el periodo 2011-2020 como el “Decenio de Acción para la Seguridad Vial”. El objetivo

² “Las bicicletas blancas, o “fantasmas” como se les conoce en México, forman parte de una iniciativa que surgió en Europa como una forma de demandar espacio y respeto a los ciclistas”, son así ofrendas que se colocan en el espacio donde algún ciclista falleció por atropellamiento. Véase., Nájjar, Alberro (09 de octubre del 2009). “Bicicleta fantasma en México”, BBC-noticias. Disponible en <https://bbc.in/3qJX9Mu>

³ Panamericana de la Salud (OPS, 2019). Estado de la seguridad vial en la región de las Américas. Washington. Disponible en <https://bit.ly/3qSOl76>

⁴ *ibidem.*,

de ello era sentar las bases para la reducción de la cifra de víctimas mortales por accidentes de tránsito. Dicha propuesta se sustentaba en cinco pilares, a saber: 1) Gestión de la seguridad vial, 2) Vías de tránsito y movilidad más seguras, 3) Vehículos más seguros, 4) Usuarios de vías de tránsito más seguros y 5) respuesta tras los accidentes.

México formó parte de dicho encuentro y, el 12 de mayo del 2011, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Salud publicaron el Acuerdo por el que se dio a conocer la Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011–2020, teniendo como marco el decenio de acción por la Seguridad Vial, el país se comprometió a reducir el número de muertes, lesiones y discapacidades asociadas a este problema de salud pública.⁵

Sin embargo, algo que en ese momento se mencionó como un posible impedimento de la meta planteada por el gobierno mexicano, eran las características geográficas, demográficas, políticas y sociales que cada entidad estatal representaba, así como la complejidad que ello podía conllevar para la puesta en marcha de dicha estrategia.

Oaxaca, en ese sentido, corresponde a un espacio en el cual se han desarrollado diferentes acciones para atender los homicidios y las lesiones producidas por accidentes viales, a pesar de ello, la suma esfuerzos y problemáticas que su atención plantea no han permitido la atención oportuna en casos como el que a continuación se detalla.

Los hechos

La carrocería del vehículo se quebró como hoja seca, el motor se aplastó y prensó al conductor, el parabrisas se dobló como si fuera de goma, las puertas ocupaban nuevos ángulos, el toldo se torció cual papel corrugado, los cristales explotaron y se esparcieron en miles de fragmentos, los fluidos salieron del vehículo: el anticongelante, el líquido para frenos, la gasolina. Una familia falleció.

El 17 de diciembre del 2020, en el tramo carretero federal 190, que conecta Oaxaca con Villa Etla, ocurrió un accidente de tránsito alrededor de las siete de la mañana, en el que un vehículo del transporte público [Urvan] embistió a un vehículo particular [Tsuru] donde viajaban cuatro integrantes de una familia: Samuel, Jazmín, Ana Glenda y Zoe, una niña de poco menos de dos años.

La Colonia Brenamiel, a orillas del Municipio de Oaxaca de Juárez, corresponde al tramo de la carretera federal donde ocurrió el “accidente vial”. El evento quedó registrado en un video de la cuenta de Facebook Alerta Istmo⁶, donde se observa a una Urvan circular por encima de la velocidad permitida sobre el acotamiento, espacio destinado a la realización de maniobras mecánicas o de descanso, la cual se incorpora intempestivamente al segundo

⁵ Híjar, Martha, Ricardo Pérez-Núñez y Aarón Salinas-Rodríguez (2018). “Avances en México a la mitad del Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011–2020”, *Revista de Saúde Pública*, 2018, pp.52-67.

⁶ Disponible en la cuenta de Facebook de Alerta Istmo: <https://bit.ly/3iNqXot>

carril de la carretera federal, ruta Villa Etila – Oaxaca, y golpea en el costado lateral derecho a un vehículo que desaparece del lente de la cámara pública que grabó el evento. En los últimos segundos del video, se aprecia a la Urvan, continuar su marcha sobre la carretera.

El vehículo particular que conducía Samuel, debido al impacto, se estrelló de frente contra un árbol que se encontraba en medio del camellón que divide la carretera. Samuel tenía 30 años y falleció prensado entre fierros, cristales y el tablero del vehículo. Ana Glenda, su cuñada, quien laboraba como enfermera del Instituto Mexicano del Seguro Social [IMSS], viajaba en el lugar del copiloto y durante el accidente tuvo diferentes heridas, a pesar de ello, fue la única sobreviviente del siniestro.

Jazmín, esposa de Samuel, quien tenía varios meses de embarazo, viajaba en uno de los asientos traseros y en el choque sufrió heridas graves. “Al lugar arribaron paramédicos del municipio conurbado de San Jacinto Amilpas”⁷ quienes la trasladaron a un hospital, pero desgraciadamente, falleció horas después del accidente.

Zoé, hija de Samuel y Jazmín, se encontraba durante el percance en los asientos traseros del vehículo; recibió atención inmediata a la llegada de los paramédicos de la Cruz Roja y junto con su tía, Ana Glenda, fueron trasladadas al hospital del IMSS en el centro de la Ciudad de Oaxaca. Sin embargo, a pesar de los intentos por reanimarla, murió de un paro respiratorio cuando ingresaba al hospital civil donde recibiría atención médica.

Dado que el accidente sobrevino en un tramo federal, se presentaron autoridades federales y municipales, así como personal de emergencias. Sin embargo, en medios locales trascendió la tardía respuesta de las instituciones, quienes llegaron al lugar dos horas después del percance. El conductor del servicio público que provocó el accidente huyó del lugar y a pocos metros del lugar del accidente abandonó la Urvan con la que se ocasionó el percance. Una camioneta blanca, carente de letreros o del balizamiento necesario que permitiera distinguir si pertenecía o no, a una de las cinco concesiones de autobuses y servicios de transporte registrados en la capital oaxaqueña y en sus linderos.

De acuerdo con fuentes periodísticas “La policía se encuentra buscando al conductor de la Urvan quien es señalado como probable responsable del percance”⁸ y la Fiscalía General del Estado de Oaxaca abrió una carpeta de investigación, sin que hasta el momento se hayan presentado pruebas que abonen a la captura del responsable de los homicidios de Samuel, Jazmín y Zoé, y de las lesiones que sufrió Ana Glenda.⁹

⁷ Noticieros Televisa (17 de diciembre 2020), “Mueren dos personas en Oaxaca tras un accidente entre camioneta y automóvil”. Disponible en <https://bit.ly/3c8451S>

⁸ Véase., Robles, Jacobo (18 de diciembre del 2018). “Infierno sobre ruedas”, El Imparcial Oaxaca. Disponible en <https://bit.ly/2Y7eK4C> y Martínez, Jessica (17 de diciembre del 2020). “Sube a dos el número de fallecidos por choque en Brenamiel”, Quadratín Oaxaca. Disponible en <https://bit.ly/3q1Wivi>

⁹ Espinoza, Guadalupe (18 de diciembre del 2020). “Trágico accidente en Brenamiel”, Diario La Marca. Disponible en <https://bit.ly/3s-SovBM>

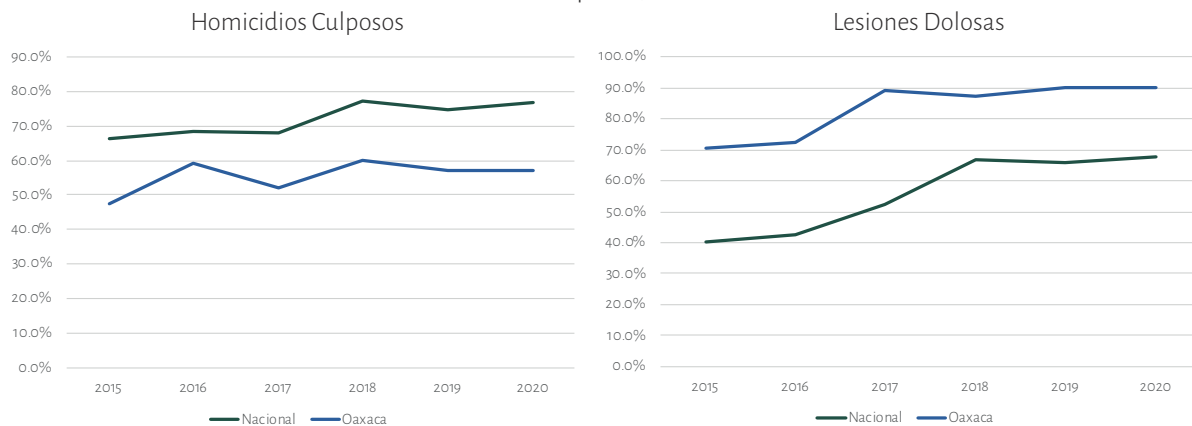
El análisis de los datos

Homicidios y lesiones culposas por accidentes de tránsito en Oaxaca, 2015-2020

En nuestro país, los accidentes de tránsito suelen ser la modalidad más frecuente de homicidios y lesiones culposas. Como se aprecia en la Gráfica 1 y 2, a nivel nacional, este tipo de accidentes representa el mayor porcentaje de homicidios culposos en todo el periodo analizado y de lesiones culposas desde 2017; mientras que, en Oaxaca representan (accidentes de tránsito) el mayor porcentaje de homicidios culposos desde 2016 y de lesiones culposas en todo el periodo analizado.

De 2015 a 2020 del total de homicidios culposos cometidos en Oaxaca, el 55.4% fueron accidentes de tránsito y a nivel nacional corresponde al 72.0%; en tanto que, del total de lesiones culposas el 83.3% en Oaxaca y el 55.9% a nivel nacional fueron por accidentes de tránsito.

Gráfica 1 y 2. Porcentajes de accidentes de tránsito respecto a los homicidios y lesiones culposas, 2015-2020



Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP

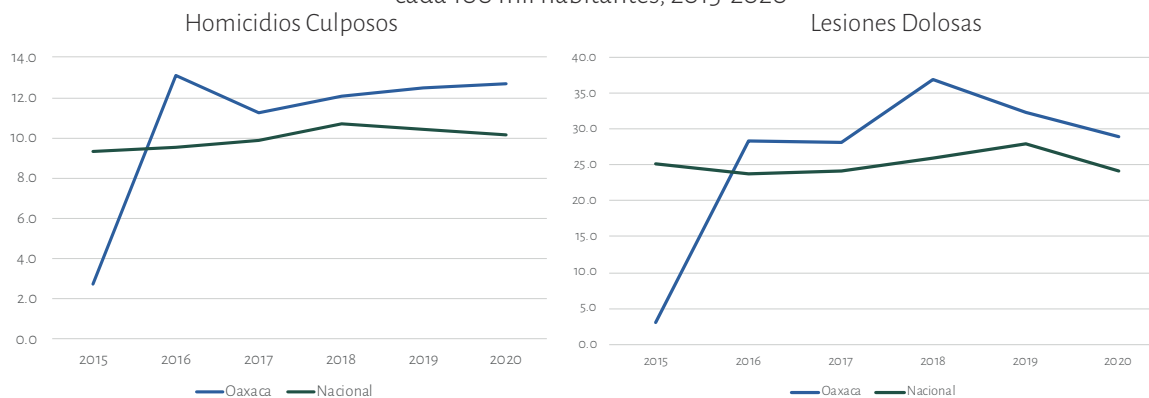
Como se muestra en la Gráfica 3 y 4, las tasas de homicidios culposos por accidentes de tránsito en Oaxaca muestran un nivel superior al nacional desde 2016 y una tendencia creciente a partir de 2018 hasta llegar a un nivel de 12.7 víctimas por cada 100 mil habitantes en 2020, mayor que la tasa nacional (10.2) en 24.7%. No obstante, la mayor tasa de la entidad se registró en 2016 con 13.1 víctimas, superior en 37.9% a la tasa nacional de ese año.

En tanto que, la tasa de lesiones culposas por accidentes de tránsito por cada 100 mil habitantes en Oaxaca muestra un descenso constante desde su máximo en 2018 cuando tuvo un nivel de 37.0 víctimas por cada 100 mil habitantes, superior en 42.9% al nivel nacional, hasta llegar a 2020 con una tasa de 28.8 víctimas por cada 100 mil habitantes, mayor que la tasa nacional (24.3) en 18.9%.

A pesar del descenso de las tasas de lesiones culposas por accidentes de tránsito y un ligero aumento en las tasas de homicidios culposos por accidentes de tránsito, Oaxaca presenta niveles superiores a las tasas nacionales para ambos delitos desde 2016, los cuales se focalizan

en determinados municipios y regiones de la entidad como más adelante se muestra.

Gráfica 3 y 4. Tasas de víctimas de homicidios y lesiones culposos por accidente de tránsito por cada 100 mil habitantes, 2015-2020



Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP

De 2015 a 2020 en todo el territorio nacional han fallecido 74 858 personas en accidentes de tránsito, de los cuales el 76.5% fueron hombres, 19.04% mujeres y en el 4.1% no se identificó el género; el 71.2% de los hombres y el 69.5% de las mujeres eran mayores de edad.

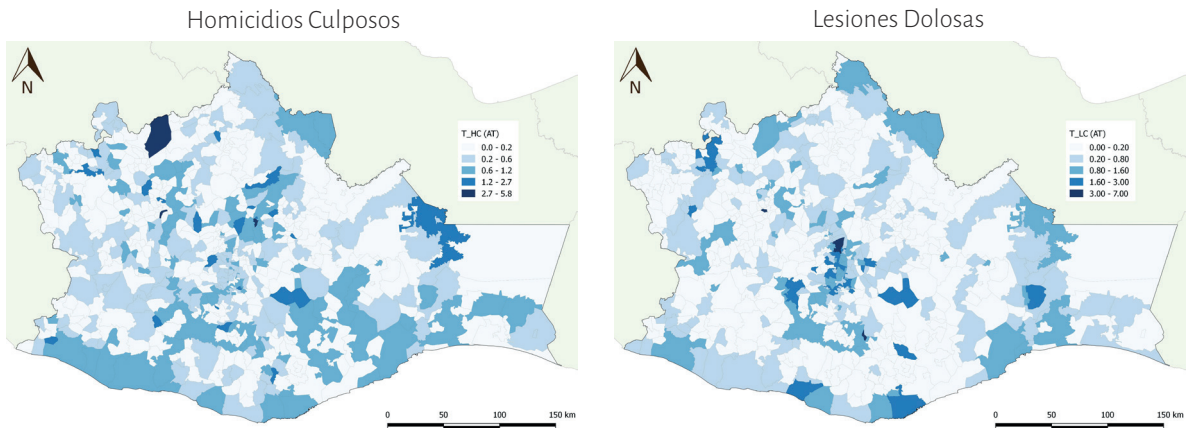
En Oaxaca, en estos últimos seis años, han fallecido 2 633 personas en accidentes de tránsito, de estas el 78.5% eran de sexo masculino, 18.0% de sexo femenino y el sexo biológico del 3.5% de los cuerpos no se identificó; siendo mayores de edad el 84.6% de los masculinos y el 78.6% de las femeninas.

A nivel nacional, en el periodo mencionado, el número de lesiones culposas por accidentes de tránsito asciende a 188 427, el género del 55.9% fue masculino, del 29.0% femenino y del 15.0% no se identificó; el 63.6% de los masculinos y el 64.0% de las femeninas eran mayores de edad. En este mismo periodo, en Oaxaca las lesiones culposas por accidentes de tránsito fueron 6 462, de las cuales el 55.5% eran hombres, el 31.3% mujeres y el sexo del 13.1% aparece como no identificado; el 81.1% de los hombres y el 79.2% de las mujeres eran personas mayores de 18 años.

Análisis municipal de homicidios y lesiones culposas por accidentes de tránsito en Oaxaca

De 2015 a 2020 las mayores tasas por cada mil habitantes de homicidio culposo por accidente de tránsito se localizan en los municipios de: San Juan Chicomezúchil (5.8), Tepelmeme Villa de Morelos (3.5), San Miguel Tecmatlán (3.2), Zapotitlán Palmas (2.7), San Juan Evangelista Analco (2.3) y Santiago Comaltepec (2.0). Así mismo, los municipios con las tasas por cada mil habitantes de lesiones culposas por accidente de tránsito más altas se presentaron en: Santo Domingo Tlatayapam (7.0), Oaxaca de Juárez (4.4), Sitio de Xitlapehua (4.2), Ocotlán de Morelos (3.0), San Pedro Mixtepec B (2.7), Tlacolula de Matamoros (2.6) y San Pedro Mixtepec A (2.6).

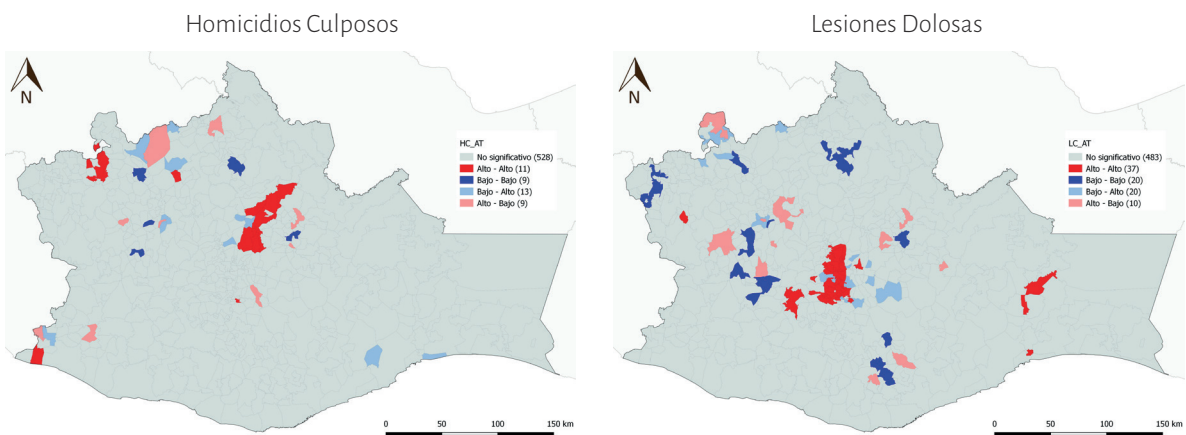
Mapa 3 y 4. Tasas municipales de víctimas de homicidios y lesiones culposas por accidentes de tránsito por cada mil habitantes en Oaxaca, 2015-2020



Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP

Posteriormente, para determinar las regiones de la entidad en donde se concentran la mayor parte de las denuncias de ambos delitos por accidentes de tránsito, se hizo uso de mapas de correlación espacial (LISA) a nivel municipal con los cuales fue posible detectar *clusters* de municipios con altas tasas de homicidios o lesiones culposas por accidentes de tránsito para el periodo 2015-2020. De las ocho regiones en que se divide Oaxaca, las regiones de Sierra Norte, Mixteca, Costa y Valles Centrales, tienen a los municipios con el mayor número de víctimas de homicidio culposo por accidente de tránsito (Mapa 3. Homicidio culposo). En tanto que, en las regiones Valles Centrales, Istmo y Mixteca, tienen a los municipios con el mayor número de víctimas de lesiones culposas por accidente de tránsito (Mapa 4. Lesiones culposas).

Mapa 5 y 6. Asociación espacial de municipios según sus niveles de víctimas de homicidios y lesiones culposas por accidentes de tránsito en Oaxaca, 2015-2020



Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP

De los clústeres con altas tasas de lesiones por accidentes de tránsito destacan municipios cercanos a la capital de la entidad y por donde cruzan las carreteras principales que conectan a la capital del estado con Huatulco y Puerto Escondido. Además de un segundo clúster cercano a la ciudad de Ixtepec. En tanto que los clústeres con altas tasas de homicidios culposos por accidentes de tránsito se concentraron en los municipios por donde cruzan las carreteras que conectan a la capital estatal con Tuxtepec, además de un segundo clúster centrado en municipios vecinos a Huajuapán.

Por tanto, se puede observar que, pese a las altas tasas de la entidad en ambos delitos superiores a las nacionales, la mayor parte de las lesiones y homicidios culposos por accidentes de tránsito se concentran en algunos municipios y carreteras que conectan a la capital del estado con otras ciudades o lugares turísticos, por lo que son necesarios programas viales focalizados que permitan una reducción real de ambos delitos y que sea implementados tanto por autoridades locales, estatales y federales de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

Respuesta de las autoridades

Como estrategia de prevención, el 1 de diciembre se instaló el primer “Monumento a la Imprudencia”, en el boulevard Antonino Fernández Rodríguez ubicado en Tuxtepec, Oaxaca. Ahí se exhibieron dos motocicletas que habían sido parte de un siniestro. En dicho monumento tenía como objetivo, concientizar -principalmente- a los motociclistas sobre los riesgos, por ello el lugar fue estratégicamente elegido, ya que según el comandante de la Policía Vial, Fermín San Juan Chincoya en esa ciudad se habían “registrado 271 accidentes viales, en donde han participado motociclistas, en donde más del 40 por ciento, han muerto.”¹⁰

La estrategia fue impulsada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca (SSPO), a través de la Policía Vial y la Cruz Roja, la cual se replicó el 5 de diciembre, en la Glorieta Costa Verde, a la entrada de Tuxtepec. Para esta locación se eligió un auto en condiciones evidentemente devastadoras que pretendían incitar a los conductores a no conducir con exceso de velocidad o en condiciones que dieran paso a un fatal incidente.

Otro operativo que se sumó en la estrategia fue, *Navidad segura*, mismo que fue implementado por la Policía Vial para mejorar la seguridad de las y los oaxaqueños, por motivo de las fiestas decembrinas. Según la declaración del comandante Fermín San Juan Chincoya, delegado regional de la policía vial, a pesar de esperar menor aforo, debido a la crisis del Covid-19, el operativo se centraba en verificar “que los conductores no manejen en estado inconveniente, por lo que en caso de detectar conductores que ponen en riesgo su vida y

¹⁰ Redacción (2020). Instalan Monumento a la Imprudencia en Tuxtepec. Disponible en: <https://bit.ly/39jwgZQ>.

la de los demás, estos serán remitidos a la autoridad correspondiente por faltas administrativas, por lo que se pide la colaboración de la comunidad, ya que la recomendación es permanecer en casa, para no bajar la guardia ante la contingencia sanitaria.”¹¹

Según el Informe de la SSPO 2020, “la Policía Vial Estatal sumó 14 mil 268 recorridos de seguridad y vigilancia en beneficio de las y los oaxaqueños; así como 4 mil 570 operativos coordinados con los tres órdenes de gobierno, 3 mil 752 operativos de concientización. Mientras que, el Centro de Control, Comando y Comunicación (C4), reporta el 94.7% del funcionamiento del sistema de videovigilancia a nivel estatal; tan solo en la región de Valles Centrales trabaja al 100% de su capacidad, beneficiando de manera oportuna a las y los oaxaqueños.”¹²

Sin duda, un avance jurídico en la materia es la recién aprobada, Reforma de Movilidad y Seguridad Vial, con el aval de 23 Congresos (Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas). Esta reforma, “eleva a rango constitucional el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.”¹³

Según declaraciones del Diputado, este trabajo se llevó a cabo gracias al apoyo de por lo menos 35 organizaciones no gubernamentales, con el objetivo de prevenir hechos de tránsito que cobran la vida de más de 16 mil personas cada año y que constituyen la primera causa de muerte entre niñas, niños y jóvenes.”¹⁴

Observación

De acuerdo con la información y el análisis presentado, es posible señalar la relación entre las zonas donde se presentan mayores y fatales accidentes de tránsito y su paso por zonas turísticas del estado de Oaxaca. Sin embargo, pese a las acciones de prevención que se han llevado a cabo, sobre todo en el tema de concientización, la atención en el lugar del siniestro, dista de ser una atención oportuna. Por lo anterior, destaca que la interacción entre instituciones refleja una falta de coordinación necesaria para atender el problema desde todas sus aristas: prevención, atención del siniestro y/o afectados, así como en la respuesta de los órganos de seguridad y justicia.

El seguimiento de los accidentes por parte de medios locales, que en muchas ocasiones carece de un análisis e incluso una demanda pública, ha favorecido la poca rendición de cuentas de parte de las autoridades en relación sobre los delitos de homicidio y lesiones cul-

¹¹ Fernando Soler (2020). Prevén aplicar operativo alcoholímetro Navidad segura en Tuxtepec. Disponible en: <https://bit.ly/3cc3PPu>

¹² Gobierno del Estado de Oaxaca (2020). Cumple SSPO con el Plan Estatal de Desarrollo en su Eje III Oaxaca Seguro. Disponible en: <https://bit.ly/2LWhmjy>

¹³ Senado de la República (2020). Declaran aprobada la reforma de movilidad y seguridad vial, con el aval de 23 congresos. Disponible en: <https://bit.ly/3iJXwnw>

¹⁴ Ise González Ruiz (2020) Ley de Movilidad y seguridad vial, próxima a ser expedida. Revista transportes. Disponible en: <https://bit.ly/36fLqNI>

posas, derivados de accidentes viales. Sin embargo, el trabajo retomado por organismos civiles, demuestra una vez más la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, luchas que surgen debido a las lagunas en el sistema que desfavorecen a las víctimas de estos.

Si bien, los avances en el marco jurídico federal en el tema son visibles, aún falta la aplicación de ordenamientos locales, que retomen las características y necesidades de cada una de las entidades y cruzar estos ordenamientos con acciones y estrategias permanentes que en su conjunto, puedan asegurar mejores condiciones para que quienes transitan los caminos tengan la certeza de que desde el actuar de las instituciones se ha hecho lo posible por prevenir accidentes fatales; y que en caso de que estos ocurriesen se cuenta con una eficaz coordinación interinstitucional para hacer valer sus derechos frente a este.

Reflexión final

El propósito de abordar los accidentes de tránsito que han ocurrido en los últimos meses en Oaxaca, por cuya severidad amerita un análisis de los delitos de homicidio y lesiones culposas, tiene como propósito orientar los desafíos a los cuales se enfrenta la entidad. Además de focalizar la atención hacia los accidentes de tránsito, que como ya lo mencionamos con anterioridad, suelen ser la modalidad más frecuente de homicidios y lesiones culposas.

Desde el ONC, advertimos que los delitos de homicidio y lesiones culposas, por accidentes de tránsito se tienen que atender con estrategias y acciones permanentes que involucren a las autoridades de los tres órdenes de gobierno. Derivado del análisis previo se pudo identificar que los lugares de los accidentes se encuentran en algunos municipios y carreteras que conectan a la capital del estado con otras ciudades o lugares turísticos. Por ello celebramos la reciente Reforma de Movilidad y Seguridad Vial e instamos a las autoridades federales competentes a llevar a cabo las acciones necesarias para hacer cumplir lo que de ella emana y a las autoridades locales a establecer medidas en pro de la seguridad de las personas.



CONCLUSIONES

El 20 de enero de 2021 se publicaron las estadísticas de incidencia delictiva con corte al 31 de diciembre de 2020. Las nuevas bases de datos permitieron realizar un análisis comparativo con las observaciones completas en la sección nacional. En primer lugar, es necesario tomar con cautela los porcentajes de variación interanuales observados ya que tanto las oportunidades delictivas, las rutinas y los incentivos de la denuncia cambiaron a raíz de la pandemia y las restricciones a la movilidad.

Habida cuenta de las particularidades de 2020, destaca el descenso generalizado de carpetas de investigación iniciadas por la mayor parte de los tipos y subtipos de robo tal como se preveía en las ediciones previas de este reporte. Sin embargo, **es oportuno señalar que algunos de estos delitos como el robo a transeúnte, a casa habitación o de vehículo ya presentaban disminuciones previo al inicio de la pandemia.** Otros robos como el cometido a negocio o de autopartes cambiaron su tendencia a partir del año pasado.

En segundo lugar, otro factor preocupante es la creciente victimización de menores de edad. En 2020, se tuvo conocimiento de 112 víctimas de feminicidio y 1098 de homicidio doloso de este grupo etario. **Cabe destacar que respecto a 2016, la incidencia de feminicidios se duplicó y la de homicidios dolosos aumentó 40%.** De igual forma, la victimización de menores de edad por trata de personas incrementó 26.5% respecto a 2019. Tanto desde la perspectiva de seguridad como de derechos humanos, este comportamiento denota una crisis severa que no ha sido debida ni oportunamente reconocida por las autoridades.

Por su parte, se confirmó que 2020 batió el récord de carpetas de investigación iniciadas por narcomenudeo del fuero común. Respecto a 2015, el nivel de carpetas ha incrementado 137% pese a las restricciones de movilidad asociadas a la pandemia. A su vez, debemos recordar que de acuerdo con el Reporte sobre delitos de alto impacto correspondiente a enero de 2020: existe una relación espacial entre municipios con altos niveles de narcomenudeo y homicidio doloso en gran parte de los municipios de **Baja California, Colima, Guanajuato, la frontera norte de Nuevo León, el sur de Morelos, el centro de Zacatecas y Chihuahua,** y en municipios vecinos a **Navolato, Sinaloa y a Guaymas, Sonora.**

Como se ha detallado en las seis entregas previas a este reporte, **la Fiscalía General del Estado de Veracruz no ha publicado un informe pormenorizado de las modificaciones realizadas a las estadísticas de incidencia delictiva de feminicidio correspondientes a 2018.** El CNI del SESNSP tampoco ha mostrado proactividad para solicitar a la fiscalía estatal un ejercicio más profundo de transparencia y rendición de cuentas coherente con su estrategia de mejora de la calidad de la información ampliamente publicitada desde el inicio de este sexenio.

En términos de incidencia delictiva estatal, algunos resultados destacaron sobre otros. Por ejemplo, **destacan dos datos extremos.** Por un lado, el incremento de 130% de la in-

cidencia de homicidios dolosos en Baja California Sur y de 142% en Yucatán respecto al promedio de los 12 meses anteriores. Normalmente, ambas entidades suelen presentar niveles de incidencia bajos de tal suerte que ocupan los últimos lugares de los rankings estatales. Aunque es muy probable que los datos reportados en diciembre sean extremos, es necesario monitorear su evolución en los siguientes meses.

Por su parte, otro foco rojo identificado en diciembre es Puebla ya que reportó incrementos respecto al promedio de los 12 meses anteriores en la incidencia de delitos patrimoniales como robo a transeúnte, a negocio, de autopartes, a casa habitación e incluso otras conductas como fraude o daño a la propiedad. Esta tendencia es contraria a lo observado en otras entidades donde los delitos patrimoniales se mantienen a la baja.

Otros datos de interés son los siguientes: 1) **5 entidades (Guerrero, Jalisco, Estado de México, Puebla y Tlaxcala)** reportaron secuestros múltiples, 2) **7 entidades (Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Nuevo León, Querétaro y Zacatecas)** reportaron menores de edad víctimas de trata de personas y 3) permanecen las disminuciones de incidencia de CI por robos en la mayoría de las entidades federativas, pero es necesario estar atentos a posibles cambios de tendencias.

Aunado a estos resultados, la treceava entrega de la sección “Reflexionar el delito” brinda tres aproximaciones en torno a la violencia familiar. Las aproximaciones consideradas relevantes para este estudio son: **la interseccional, la de estadística criminal y la de política pública**. Cabe señalar que a partir de la edición de enero de 2021, este delito se incluirá en el Reporte sobre delitos de alto impacto dentro del análisis nacional y estatal. Sin embargo, previo a presentar los tabulados, consideramos necesario proponer un marco de referencia para entender este delito y las políticas enfocadas a mitigarlo.

Se identificó que la violencia familiar en México es una problemática interseccional que requiere el intercambio de información de distintas dependencias de sectores como salud, desarrollo familiar, seguridad y procuración de justicia, por mencionar lo más relevantes para dimensionar sus factores estructurales. **Para las autoridades de procuración de justicia, pensar la violencia familiar desde la interseccionalidad apoyaría sustancialmente las investigaciones.**

Lo anterior es relevante dados los niveles más visibles y críticos de la violencia familiar y las condiciones de confinamiento y restricción a la movilidad. Las carpetas de investigación de los 10 estados con más expedientes concentran el 62%, donde los tres primeros son: **Ciudad de México** (27,767), **Nuevo León** (17,940) y **Estado de México** (16,915). En lo referente a las tasas cada 100 mil habitantes, 17 estados están por encima del promedio nacional, destacan **Colima** (552.5), **Nuevo León** (319.8), **Baja California Sur** (309.4), **Ciudad de México** (307.9) y **Chihuahua** (297.1).

Por su parte, en el análisis a nivel municipal, **se identifican algunos municipios en el listado de los que registran el 30% de las carpetas de investigación**, que no pertenecen a estados identificados como prioritarios: Centro en Tabasco, Benito Juárez en Quintana Roo, mejor conocido como Cancún; o Culiacán en Sinaloa. Respecto a los grupos vulnerables atendidos por políticas contra la violencia familiar, existe un vacío en el tema de la violencia familiar en el contexto indígena. En particular, **Oaxaca** no tiene algún municipio dentro del listado que concentra el 50%, hecho que contrasta con las notas en medios de comunicación sobre la violencia familiar en poblaciones rurales.

En otro orden de ideas, la sección “Observar desde lo local” de este reporte indaga sobre las condiciones de seguridad vial en **Oaxaca**. Aunque los homicidios y lesiones culposas en accidentes de tránsito suelen ser recurrentes en las noticias diarias, pocas veces se repara en cómo estas muertes y daños físicos pueden prevenirse con acciones y políticas implementadas por las autoridades correspondientes.

De acuerdo con la información y el análisis presentado, es posible señalar la relación entre las zonas donde se presentan mayores y fatales accidentes de tránsito y su paso por zonas turísticas del estado de Oaxaca. Sin embargo, pese a las acciones de prevención que se han llevado a cabo, sobre todo en el tema de concientización, la atención en el lugar del siniestro, dista de ser una atención oportuna. Por lo anterior, **destaca que la interacción entre instituciones refleja una falta de coordinación necesaria para atender el problema desde todas sus aristas:** prevención, atención del siniestro y/o afectados, así como en la respuesta de los órganos de seguridad y justicia.

Si bien, los avances en el marco jurídico federal en el tema son visibles, **aún falta la aplicación de ordenamientos locales**, que retomen las características y necesidades de cada una de las entidades y cruzar estos ordenamientos con acciones y estrategias permanentes que en su conjunto, puedan asegurar mejores condiciones para que quienes transitan los caminos tengan la certeza de que desde el actuar de las instituciones se ha hecho lo posible por prevenir accidentes fatales; y que en caso de que estos ocurriesen se cuenta con una eficaz coordinación interinstitucional para hacer valer sus derechos frente a este.



NOTA METODOLÓGICA

A) Modificaciones del contenido

El nuevo formato del reporte mensual introduce modificaciones al análisis delictivo a raíz de la identificación de nuevas necesidades del público objetivo. Entre estas necesidades detectadas, se simplificaron los cálculos de algunos indicadores, se prescindió de algunos indicadores y se incluyeron nuevos con la finalidad de enriquecer la lectura de las estadísticas de incidencia delictiva y aprovechar al máximo la desagregación de algunos delitos. A continuación se expone una relación del nuevo contenido:

Atributo	Descripción
Selección de los delitos	<p>La batería de delitos objeto del análisis mensual consta de los siguientes: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se efectuará la medición y análisis de robo con violencia ya que agrega dinámicas heterogéneas que dicen poco sobre las particularidades propias de cada entidad. La inclusión del robo de autopartes complementa el análisis del robo de vehículos ya que potencialmente identifica una victimización diferente en términos cualitativos.</p>
Unidades de análisis	<p>Para los delitos de los que se dispone información de víctimas esta se utiliza preferentemente. Este es el caso de homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, trata de personas. Solo se utiliza la información de carpetas de investigación cuando se utiliza la información a nivel municipal y cuando algún cálculo específico lo requiere.</p> <p>En contraste, se mantiene como unidad de análisis a las carpetas de investigación iniciadas por robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación (simple y equiparada) y narcomenudeo.</p>
Tipo de fuero	<p>Fuero común: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>A su vez, se presentan datos del fuero federal de narcomenudeo y de secuestro.</p>
Delitos complementarios	<p>Para complementar el análisis delictivo se dispone de información de otros delitos del fuero común como los siguientes: tráfico de menores, otros delitos que atentan contra la libertad personal.</p> <p>En específico, se agregan las carpetas de investigación iniciadas por la conducta de narcomenudeo prevista en la Ley General de Salud y por posesión, comercio y suministro previstos en el Código Penal Federal.</p>
Población	<p>La información se estandariza por criterios poblacionales. Se utilizan las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Se utilizan las proyecciones para hombres, mujeres y menores de edad (0-17 años) para los cálculos que correspondan y los niveles totales para tasas que no distingan por grupo poblacional.</p> <p>Es importante tener en cuenta que la estandarización de los datos absolutos se efectúa para hacer comparables las observaciones entre entidades federativas.</p>

Atributo	Descripción
Cálculo de indicadores	<p>De frecuencia: las medidas de frecuencia se calculan tomando en cuenta el dato mensual de la unidad de análisis correspondiente (carpetas de investigación o víctimas) de cada delito y la proyección poblacional respectiva ajustándola por cada 100 mil habitantes (total, hombres, mujeres, menores de edad según sea el caso). Esta tasa es una variable de razón o continua que posteriormente, se transforma en una variable ordinal para el <i>ranking</i> por entidad federativa. Es importante aclarar que el cambio de nivel de medición se introdujo para facilitar la lectura de la tabla. Para los lectores que deseen conocer los datos puntuales calculados, estos se podrán consultar en los anexos del reporte.</p> <p>Los indicadores de frecuencia se calculan para todos los delitos con excepción del narcomenudeo del fuero federal y tráfico de menores, ya que estos solo se emplean como variables de contraste.</p> <p>De variación: las medidas de variación se calculan tomando en cuenta el promedio de las 12 observaciones previas al periodo de referencia ponderando según las proyecciones poblacionales (solo cuando el cálculo involucre datos de años diferentes). La tasa de variación respecto al promedio de los 12 meses anteriores se calcula para homicidio doloso, homicidio culposo, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación y narcomenudeo. Ya no se calculan las variaciones respecto al periodo inmediato anterior porque esta medida tiene la desventaja de medir desviaciones aleatorias sin considerar la tendencia del último año.</p> <p>En el caso de los delitos de baja frecuencia y heterogeneidad entre entidades como los secuestros y la trata de personas, se optó por reportar el último mes con al menos una víctima.</p> <p>De proporción o razón: estos indicadores se utilizan para reflejar características específicas de los delitos ya sea por modalidad o por algún grado de desagregación. Los que se incorporan en el nuevo reporte son los siguientes: cociente de víctimas por carpeta de investigación de homicidio doloso y feminicidio (en nivel de medición ordinal), porcentaje de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (suma de dolosos y feminicidios), porcentaje de homicidios culposos por accidentes de tránsito, porcentaje de robos (de vehículo, a transeúnte, a negocio y a casa habitación) cometidos con violencia respecto al total de carpetas de investigación iniciadas por cada uno de estos (convertido a variable ordinal), porcentaje de violación equiparada.</p> <p>Nominales: estos indicadores toman valor cero o uno en función de algún criterio establecido para comparar o indicar alguna dinámica específica como la victimización a ciertos grupos vulnerables como menores de edad. En este reporte, se ocupan los siguientes: indicar si la tasa de determinado delito se ubica por encima de la media nacional (homicidio doloso, homicidio culposo, secuestro), registro de secuestro de menores de edad, registro de secuestros con más de una víctima, registro de menores de edad víctima de trata, registro de víctimas de tráfico de menores, registro de incidencia de narcomenudeo del fuero federal.</p> <p>Otros: estos indicadores son de naturaleza diversa y responden a la desagregación presente en la estadística delictiva. En este reporte, se incluyen las modalidades de secuestro del fuero común reportadas.</p>
Ámbito geográfico	Nacional y estatal

Atributo	Descripción
Nuevas secciones	<p>Reflexionar el delito: esta sección tendrá una frecuencia de actualización bimestral sobre cada uno de los delitos analizados en este reporte. En la primera entrega de cada sección, se discutirá en términos teóricos lo que implica cada delito y cuáles son las claves para entender su registro. En la segunda entrega de esta sección, se presenta un análisis exploratorio con perspectiva histórica y con cruces con otras fuentes de información. El objetivo de esta sección es enriquecer la interpretación de las estadísticas delictivas.</p> <p>Observar desde lo local: esta sección surge de la necesidad de brindar un abordaje con una perspectiva local de lo que sucede en las entidades y municipios sobre un fenómeno en particular. Se busca plantear un abordaje basado en microrregiones a partir de la experiencia de los integrantes de la Red Nacional de Observatorios en aquellas demarcaciones con su presencia. Para sistematizar su participación, se diseñó una cédula o cuestionario que se aplica vía remota a través de una entrevista a distancia. A partir de lo recabado, se profundiza el análisis.</p>
Notas adicionales	<p>Los indicadores de tipo ranking solo consideran observaciones estrictamente positivas, es decir, cuando hay cero víctimas o carpetas de investigación no se consideran dentro de la ordenación de entidades. En cada una de las tablas se reporta con la leyenda: sin registros.</p>
Insumos	<p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (nueva metodología) 2015-2019 con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero federal (2012-2019) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de víctimas de incidencia delictiva del fuero común 2015-2019 (nueva metodología) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Reporte de delitos y víctimas de secuestro del fuero federal con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Modificaciones y notas aclaratorias del periodo de referencia</p> <p>Opcional: Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (municipal) con corte a la última fecha de actualización</p>

La selección de los indicadores podrá cambiar en los meses subsecuentes en función de los resultados que arroje a lo largo del año.

B) Definiciones de los delitos

Acorde con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establecen las siguientes definiciones de los delitos de alto impacto:

El **homicidio doloso** es entendido como la privación de la vida de una persona por parte de otra, con la voluntad consciente dirigida a la ejecución del hecho delictuoso.

El **feminicidio** consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género. Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo

o cualquier otra relación de hecho o amistad; II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado; V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima; VI. En el cuerpo de la víctima se expuesto o arrojado en un lugar público; VII. La víctima haya sido incomunicada.

El **homicidio culposo** se entiende como aquella conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado. Si bien es cierto que se trata de una conducta ajena a las dinámicas delincuenciales es importante contar con un análisis claro sobre su comportamiento debido a que las estadísticas disponibles versan sobre ilícitos que apenas están siendo investigados.

El **secuestro** consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos. I. Secuestro extorsivo: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación. II. Secuestro con calidad de rehén: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera. III. Secuestro para causar daños: Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros. IV. Secuestro exprés: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. V. Otro tipo de secuestros: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro. Para el presente reporte se consideran los secuestros del fuero común (cinco clasificaciones) y el fuero federal.-

La **extorsión** ha sido definida como la acción que obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral. Este ilícito puede ser realizado vía telefónica, por correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual

se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales escritas, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas.

La **trata de personas** consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación. Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: I. La esclavitud; II. La condición de siervo; III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; IV. La explotación laboral; V. El trabajo o servicios forzados; VI. La mendicidad forzosa; VII. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; IX. El matrimonio forzoso o servil; X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

El **robo a casa habitación** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en lugar cerrado o en edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén construidos.

El **robo a negocio** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

El **robo a transeúnte** en vía pública consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, carreteras, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes. Robo a transeúnte en espacio abierto al público consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso sean libres. Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

La **violación** simple consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral. La violación equiparada es la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

El **narcomenudeo** consiste en una serie de conductas destinadas a poseer, comercializar o suministrar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. Para tal efecto, la *Ley General de Salud*, señala los siguientes tipos penales asociados a dicha conductas: I. Posesión simple: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a comercializar o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión. II. Posesión con fines de comercio o suministro: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión esté destinada a la comercialización o suministro, aun gratuitamente. III. Comercio: Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. IV. Suministro: Consiste en la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de algún narcótico en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la *Ley General de Salud*. V. Otros delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo, pero que por sus características se infieran otros tipos penales asociados a las mismas.

El **robo de autopartes** consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de alguna pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al mismo, encontrándose el vehículo estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.

El **tráfico de menores** consiste en la entrega o traslado ilegal de un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad, o de quien tenga a cargo la custodia, así como quien reciba al menor, con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficio

La categoría, **Otros delitos que atentan contra la libertad personal**, contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Recomendación 7/2019, disponible en: https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2019/09/Reco_072019.pdf, consultado el 21 de enero de 2021

Corsi Jorge “Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia familiar” en Corsi Jorge (Comp.) Violencia familiar, “Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. Buenos Aires; México: Paidós, 1994

Espinoza, Guadalupe (18 de diciembre del 2020). “Trágico accidente en Brenamiel”, Diario La Marca. Disponible en <https://bit.ly/3sSovBM>

Fernando Soler (2020). Prevén aplicar operativo alcoholímetro Navidad segura en Tuxtepec, en NVI Noticias. Disponible en: <https://bit.ly/3cc3PPu>

García Fuster, E. (2002). Visibilidad y tolerancia social de la violencia familiar. Intervención Psicosocial, 11, 201-211. <https://journals.copmadrid.org/pi/archivos/78070.pdf>

Gobierno del Estado de Oaxaca (2020). Cumple SSPO con el Plan Estatal de Desarrollo en su Eje III Oaxaca Seguro. Disponible en: <https://bit.ly/2Ye9Kv5>

Guerra Osorio, M. (2020, 2 junio). Violencia familiar, antes y durante el COVID-19. Nexos. <https://datos.nexos.com.mx/?p=1416>

Hernández Artigas Anoli, Opresión e Interseccionalidad, en Delgado Rodríguez Janet, Vulnerabilidad Justicia y Salud Global, Ilemata, Revista Global de éticas Aplicadas, N° 26, 275-284.

Híjar, Martha, Ricardo Pérez-Núñez y Aarón Salinas-Rodríguez (2018). “Avances en México a la mitad del Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020”, Revista de Saúde Pública, 2018, pp.52-67

Ilse González Ruiz (2020) Ley de Movilidad y seguridad vial, próxima a ser expedida. Revista transportes. Disponible en: <https://bit.ly/36fLqNI>

Inmujeres - Instituto Nacional de las Mujeres (2020). Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024. Consultado en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608467&fecha=22%2F12%2F2020

Knaul, F. M., & Ramírez, M. A. (s. f.). El impacto de la violencia intrafamiliar en la probabilidad de violencia intergeneracional, la progresión escolar y el mercado laboral en México. El impacto de la violencia intrafamiliar en la probabilidad de violencia intergeneracional, la progresión escolar y el mercado laboral en México. Recuperado 21 de enero de 2021, de http://www.uade.inpsiquiatria.edu.mx/pagina_contenidos/seminario/Impacto_Del_Maltrato.pdf

Nájjar, Alberro (09 de octubre del 2009). “Bicicleta fantasma en México”, BBC-noticias. Disponible en <https://bbc.in/3qJX9Mu>

Noticieros Televisa (17 de diciembre 2020), “Mueren dos personas en Oaxaca tras un accidente entre camioneta y automóvil”. Disponible en <https://bit.ly/3c8451S>

Observatorio Nacional Ciudadano (ONC - 2020). El confinamiento como agravante de la Violencia Familiar, disponible en <https://onc.org.mx/uploads/ViolenciaFamiliar.pdf>

Panamericana de la Salud (OPS, 2019). Estado de la seguridad vial en la región de las Américas. Washington. Disponible en <https://bit.ly/3qSOl76>

Presidencia de la República (2020). Segundo informe de Gobierno 2019-2020.

Redacción (2020). Instalan Monumento a la Imprudencia en Tuxtepec, en NVI Noticias. Disponible en: <https://bit.ly/39jwgZQ>.

Robles, Jacobo (18 de diciembre del 2018). “Infierno sobre ruedas”, El Imparcial Oaxaca. Disponible en <https://bit.ly/2Y7eK4C> y Martínez, Jessica (17 de diciembre del 2020). “Sube a dos el número de fallecidos por choque en Brenamiel”, Quadratín Oaxaca. Disponible en <https://bit.ly/3qIWivi>

Senado de la República (2020). Declaran aprobada la reforma de movilidad y seguridad vial, con el aval de 23 congresos. Disponible en: <https://bit.ly/3iXwnw>



ANEXOS

Anexo A: Estadísticas de homicidios dolosos y feminicidios por entidad federativa (Periodo: diciembre de 2020)

Entidad	Homicidio doloso de hombres*	Homicidio doloso de mujeres**	Feminicidio	Homicidio doloso de menores de edad***	Cociente de víctimas por carpeta de investigación	% de feminicidios respecto al total de homicidios dolosos de mujeres	Rango del porcentaje	Tasa Diciembre 2020 Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio Dic 19 - Nov 20 (Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio Dic 19 - Nov 20 Feminicidio
Aguascalientes	0.30	0.00	0.00	0.00	1.00	SR	SR	0.15	0.56	0.04
Baja California	11.80	1.39	0.05	0.45	1.13	4%	1-25%	6.70	6.54	0.14
Baja California Sur	2.25	0.00	0.46	0.00	1.00	100%	SR	1.37	0.59	0.04
Campeche	1.66	0.00	0.00	0.00	1.00	SR	SR	0.82	0.75	0.09
Chiapas	1.18	0.07	0.18	0.10	1.26	71%	51-75%	0.70	0.78	0.08
Chihuahua	8.03	0.86	0.00	0.65	1.13	0%	0%	4.38	5.88	0.13
Ciudad de México	2.14	0.24	0.00	0.05	1.08	0%	0%	1.14	1.29	0.14
Coahuila	0.52	0.06	0.06	0.00	1.25	50%	26-50%	0.32	0.74	0.15
Colima	9.88	1.51	0.00	0.00	1.10	0%	0%	5.75	7.18	0.36
Durango	1.10	0.11	0.00	0.17	1.10	0%	0%	0.60	0.90	0.12
Guanajuato	9.07	0.99	0.03	0.75	1.26	3%	1-25%	4.99	6.31	0.06
Guerrero	5.84	0.74	0.05	0.32	1.18	7%	1-25%	3.23	3.42	0.06
Hidalgo	1.29	0.06	0.13	0.00	1.00	67%	51-75%	0.72	1.03	0.10
Jalisco	3.93	0.14	0.28	0.27	1.24	67%	51-75%	2.52	2.71	0.13
México	2.05	0.22	0.15	0.16	1.11	41%	26-50%	1.19	1.40	0.14
Michoacán	7.94	0.89	0.12	0.45	1.17	12%	1-25%	4.37	4.38	0.07
Morelos	7.36	0.48	0.29	0.64	1.16	38%	26-50%	3.94	3.96	0.28
Nayarit	1.51	0.15	0.00	0.00	1.00	0%	0%	0.82	1.19	0.16
Nuevo León	1.85	0.04	0.18	0.25	1.00	83%	76-99%	1.03	1.45	0.21
Oaxaca	3.15	0.65	0.23	0.29	1.15	26%	26-50%	2.01	2.06	0.14
Puebla	2.13	0.09	0.09	0.14	1.07	50%	26-50%	1.13	1.39	0.13
Querétaro	1.44	0.00	0.00	0.15	1.36	SR	SR	0.70	0.84	0.08
Quintana Roo	3.31	0.22	0.22	0.00	1.06	50%	26-50%	1.89	3.35	0.13
San Luis Potosí	4.02	0.27	0.20	0.32	1.31	43%	26-50%	2.20	2.17	0.17
Sinaloa	2.03	0.00	0.19	0.00	1.06	100%	100%	1.13	2.29	0.14
Sonora	7.69	0.19	0.26	0.21	1.20	57%	51-75%	4.86	4.31	0.18
Tabasco	4.48	0.08	0.00	0.13	1.30	0%	0%	2.24	2.01	0.11
Tamaulipas	1.69	0.26	0.11	0.36	1.26	29%	26-50%	1.04	1.67	0.05
Tlaxcala	0.61	0.28	0.14	0.00	1.00	33%	26-50%	0.51	0.85	0.06
Veracruz	3.08	0.23	0.12	0.12	1.06	33%	26-50%	1.67	1.53	0.17
Yucatán	0.90	0.09	0.00	0.00	1.00	0%	0%	0.49	0.20	0.04
Zacatecas	15.70	0.47	0.00	0.74	1.31	0%	0%	7.96	5.20	0.11
NACIONAL	3.78	0.33	0.12	0.23	1.16	27%	26-50%	2.13	2.37	0.13

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo B: Estadísticas de homicidios culposos por entidad federativa (Periodo: diciembre de 2020)

Entidad	Homicidio culposo de hombres*	Homicidio culposo de mujeres**	Homicidio culposo de menores de edad***	% de homicidios culposos en accidente de tránsito	Rango del %	Tasa Dic 20	Tasa promedio Dic 19 - Nov 20
Aguascalientes	1.50	0.43	0.44	100%	100%	1.02	1.00
Baja California	1.82	0.48	0.27	81%	76-99%	1.15	1.07
Baja California Sur	1.13	0.00	0.37	100%	100%	0.57	0.64
Campeche	1.04	0.00	0.00	100%	100%	0.51	0.48
Chiapas	2.17	0.42	0.55	75%	51-75%	1.29	1.08
Chihuahua	0.63	0.15	0.24	100%	100%	0.39	0.73
Ciudad de México	1.49	0.13	0.14	91%	76-99%	0.78	0.62
Coahuila	0.97	0.19	0.31	100%	100%	0.58	0.58
Colima	2.60	0.75	0.43	93%	76-99%	1.79	1.25
Durango	1.10	0.43	0.17	86%	76-99%	0.76	0.92
Guanajuato	5.68	2.04	0.40	63%	51-75%	4.49	3.95
Guerrero	2.21	0.53	0.00	86%	76-99%	1.34	0.73
Hidalgo	1.36	0.25	0.00	68%	51-75%	1.12	0.70
Jalisco	1.81	0.44	0.34	94%	76-99%	1.11	0.98
México	1.19	0.26	0.25	100%	100%	0.73	0.54
Michoacán	3.77	0.65	0.78	88%	76-99%	2.15	1.88
Morelos	1.53	0.57	0.00	82%	76-99%	1.08	0.98
Nayarit	2.88	0.59	0.69	78%	76-99%	1.72	1.05
Nuevo León	1.11	0.47	0.06	93%	76-99%	0.79	0.88
Oaxaca	3.36	0.28	0.86	70%	51-75%	1.79	1.91
Puebla	1.39	0.36	0.32	98%	76-99%	0.85	0.60
Querétaro	1.63	0.27	0.15	90%	76-99%	0.93	1.27
Quintana Roo	4.96	1.12	0.52	19%	1-25%	3.28	4.23
San Luis Potosí	1.72	0.34	0.11	100%	100%	1.19	1.06
Sinaloa	2.88	0.51	0.32	100%	100%	1.67	1.84
Sonora	1.79	0.38	0.31	100%	100%	1.15	1.18
Tabasco	2.69	0.94	0.76	100%	100%	1.80	1.13
Tamaulipas	2.67	0.68	0.81	83%	51-75%	1.69	1.68
Tlaxcala	0.00	0.00	0.00	SR	SR	0.00	0.28
Veracruz	2.39	0.39	0.40	73%	51-75%	1.40	0.94
Yucatán	0.36	0.09	0.00	100%	100%	0.22	0.43
Zacatecas	0.89	0.24	0.74	100%	100%	0.55	0.83
NACIONAL	1.99	0.46	0.34	81%	76-99%	1.26	1.13

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo C: Estadísticas de secuestros y trata de personas por entidad federativa. (Periodo: diciembre de 2020)													
Entidad	Secuestro~hombres*	Secuestro~mujeres**	Secuestro~de menores de edad***	Secuestro^	Tasa Dic 20 Secuestro~	Tasa promedio Dic 19 - Nov 20 Secuestro~	% de carpetas por secues~tro~ / total de carpetas por delitos contra la libertad personal	Modalidades de secuestro	Trata de personas Dic 20	Último mes con incidencia de una víctima de trata (previo a Dic 20)	Tráfico de menores (víctimas) (Dic 20)	Trata de personas (menores de edad) (Nov 20)	Trata de personas (Nov 20)
Aguascalientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.13	0%	0	0.00	may-20	0	0	0
Baja California	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.04	0%	0	0.19	nov-20	1	2	7
Baja California Sur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0%	0	0.11	nov-20	0	1	1
Campeche	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.00	sep-19	0	0	0
Chiapas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.00	ago-20	0	0	0
Chihuahua	0.05	0.00	0.00	0.00	0.03	0.08	1%	1	0.05	nov-20	0	1	2
Ciudad de México	0.05	0.00	0.00	0.00	0.02	0.07	1%	1	0.11	nov-20	1	2	10
Coahuila	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	nov-20	0	0	0
Colima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.14	0%	0	0.00	may-19	0	0	0
Durango	0.11	0.00	0.00	0.00	0.05	0.00	14%	1	0.00	may-20	0	0	0
Guanajuato	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	SR	0	0.02	oct-19	0	0	1
Guerrero	0.06	0.05	0.08	0.00	0.05	0.05	4%	1	0.05	nov-20	0	0	2
Hidalgo	0.07	0.06	0.00	0.03	0.07	0.07	3%	1	0.00	nov-20	0	0	0
Jalisco	0.02	0.02	0.00	0.00	0.02	0.02	3%	1	0.02	nov-20	0	0	2
México	0.16	0.08	0.00	0.01	0.12	0.09	9%	1	0.03	nov-20	0	0	5
Michoacán	0.04	0.00	0.00	0.00	0.02	0.10	3%	1	0.00	abr-20	0	0	0
Morelos	0.31	0.00	0.00	0.00	0.15	0.34	27%	1	0.00	ene-20	0	0	0
Nayarit	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	ago-20	0	0	0
Nuevo León	0.00	0.04	0.00	0.00	0.02	0.03	0%	1	0.11	nov-20	0	5	6
Oaxaca	0.15	0.14	0.00	0.00	0.15	0.05	18%	1	0.00	sep-20	0	0	0
Puebla	0.00	0.06	0.00	0.00	0.03	0.05	8%	1	0.03	nov-20	0	0	2
Querétaro	0.10	0.00	0.00	0.00	0.05	0.04	8%	1	0.23	nov-20	0	3	5
Quintana Roo	0.11	0.00	0.00	0.00	0.06	0.10	2%	1	0.00	nov-20	1	0	0
San Luis Potosí	0.07	0.00	0.00	0.00	0.03	0.06	2%	1	0.00	sep-20	0	0	0
Sinaloa	0.07	0.13	0.00	0.00	0.10	0.02	4%	2	0.03	sep-20	0	0	1
Sonora	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.00	mar-20	0	0	0
Tabasco	0.41	0.00	0.00	0.00	0.20	0.13	12%	1	0.04	mar-20	0	0	1
Tamaulipas	0.05	0.00	0.00	0.00	0.03	0.08	2%	1	0.00	nov-20	0	0	0
Tlaxcala	0.00	0.00	0.00	0.00	0.15	0.15	SR	1	0.07	nov-20	0	0	1
Veracruz	0.20	0.00	0.04	0.01	0.10	0.14	23%	1	0.00	nov-20	0	0	0
Yucatán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	SR	0	0.13	sep-20	0	0	3
Zacatecas	0.13	0.00	0.00	0.00	0.06	0.25	6%	1	0.18	jul-20	0	3	3
NACIONAL	0.08	0.03	0.01	0.00	0.05	0.07	4%	1	0.04	nov-20	3	17	52
*Víctimas por cada 100 mil hombres			**Víctimas por cada 100 mil mujeres			***Víctimas por cada 100 mil menores de edad			SR = Sin registros				
~FC = fuero común		^FF = fuero federal											

Anexo D: Estadísticas de robo a transeúnte, a negocio y extorsión por entidad federativa (Periodo: diciembre de 2020)

Entidad	Robo a transeúnte*	Robo a transeúnte con violencia respecto al total (%)**	Robo a negocio*	Robo a negocio con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio Dic 19 - Nov 20 Robo a transeúnte	Tasa promedio Dic 19 - Nov 20 Robo a negocio	Extorsión***	Tasa promedio Dic 19 - Nov 20 Extorsión
Aguascalientes	6.50	36%	10.95	9%	8.40	12.04	0.51	0.71
Baja California	9.44	60%	8.90	75%	9.16	9.40	0.19	0.32
Baja California Sur	2.16	74%	6.03	42%	2.51	6.61	1.02	0.91
Campeche	0.31	100%	2.05	70%	0.35	1.65	0.10	0.10
Chiapas	0.31	59%	0.34	32%	0.47	0.46	0.09	0.15
Chihuahua	1.49	26%	3.32	12%	0.98	4.08	0.03	0.05
Ciudad de México	13.71	86%	11.81	28%	12.09	15.53	0.33	0.36
Coahuila	0.80	44%	1.69	17%	1.05	2.67	0.06	0.10
Colima	1.41	27%	6.64	8%	1.38	8.39	0.51	1.05
Durango	1.08	20%	4.06	43%	1.95	5.32	0.38	0.46
Guanajuato	0.17	60%	6.63	46%	0.24	8.99	0.05	0.03
Guerrero	1.01	84%	0.93	56%	0.56	1.32	0.63	0.59
Hidalgo	2.56	83%	3.15	43%	2.72	4.74	0.03	0.40
Jalisco	10.14	65%	9.72	63%	11.29	10.29	0.74	0.75
México	9.75	88%	8.60	61%	8.21	8.93	1.39	1.45
Michoacán	1.03	43%	1.12	43%	1.26	1.57	0.15	0.04
Morelos	3.35	71%	9.31	50%	3.51	10.43	0.79	0.54
Nayarit	0.07	0%	0.45	17%	0.01	0.92	0.00	0.06
Nuevo León	2.52	47%	2.35	29%	2.31	3.22	0.81	0.62
Oaxaca	3.78	71%	2.71	50%	3.35	2.67	0.24	0.24
Puebla	4.41	80%	6.88	55%	2.62	4.77	0.17	0.20
Querétaro	6.24	49%	12.57	31%	6.06	12.53	1.21	1.11
Quintana Roo	11.01	52%	12.40	49%	8.54	18.94	0.11	1.04
San Luis Potosí	2.23	66%	4.15	63%	2.50	4.47	0.35	0.46
Sinaloa	0.06	0%	2.25	87%	0.10	2.38	0.39	0.16
Sonora	1.34	83%	1.76	49%	1.52	2.04	0.19	0.15
Tabasco	5.16	100%	4.60	52%	13.59	5.24	0.44	0.34
Tamaulipas	0.21	88%	2.36	81%	0.28	2.92	0.29	0.31
Tlaxcala	0.95	100%	1.69	26%	0.51	1.83	0.00	0.02
Veracruz	3.22	73%	4.86	67%	2.49	5.76	0.44	0.74
Yucatán	0.18	50%	0.09	0%	0.27	0.40	0.04	0.00
Zacatecas	0.00	0.00	0.73	25%	0.18	0.80	1.71	2.03
NACIONAL	4.79	76%	5.61	50%	4.54	6.40	0.51	0.55

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

Anexo E: Estadísticas de robo de vehículo, autopartes y a casa habitación por entidad federativa (Periodo: diciembre de 2020)

Entidad	Robo de vehículo*	Robo de vehículo con violencia respecto al total (%)**	Robo de autopartes*	Robo a casa habitación*	Robo a casa habitación con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio Dic 19 - Nov 20 Robo de vehículo	Tasa promedio Dic 19 - Nov 20 Robo de autopartes	Tasa promedio Dic 19 - Nov 20 Robo a casa habitación
Aguascalientes	10.15	4%	5.40	15.77	2%	10.87	5.12	15.01
Baja California	24.21	14%	0.08	6.25	7%	24.07	0.10	8.64
Baja California Sur	7.97	1%	0.00	10.92	3%	6.96	0.24	11.87
Campeche	2.67	0%	0.10	1.44	0%	3.71	0.06	1.43
Chiapas	2.12	30%	0.00	0.41	17%	2.90	0.00	0.38
Chihuahua	8.04	17%	1.00	4.33	8%	8.48	1.34	4.71
Ciudad de México	8.53	30%	7.99	3.64	20%	9.66	6.89	4.17
Coahuila	0.80	16%	0.32	3.55	2%	1.45	0.35	5.24
Colima	10.86	0%	0.00	17.12	0%	10.99	0.00	19.81
Durango	3.09	14%	0.32	10.01	2%	4.86	0.55	13.46
Guanajuato	6.38	54%	0.00	6.45	6%	5.94	0.00	5.86
Guerrero	5.06	57%	0.03	0.63	30%	5.14	0.03	0.78
Hidalgo	8.47	33%	0.13	4.76	24%	8.81	0.26	6.33
Jalisco	11.29	40%	1.85	4.79	9%	13.14	2.02	4.88
México	15.44	52%	1.49	3.61	17%	17.93	1.24	3.83
Michoacán	10.63	43%	0.11	2.51	18%	10.27	0.07	2.59
Morelos	18.27	44%	4.92	6.01	7%	15.09	5.58	6.10
Nayarit	1.57	14%	0.07	0.30	0%	2.05	0.17	0.76
Nuevo León	3.77	26%	0.11	3.68	8%	3.04	0.16	4.03
Oaxaca	5.43	37%	0.36	2.16	10%	5.02	0.36	2.54
Puebla	11.51	45%	0.56	3.44	19%	13.45	0.38	2.71
Querétaro	14.85	17%	1.44	10.06	5%	14.62	2.63	10.90
Quintana Roo	11.45	11%	0.22	7.45	12%	12.16	0.19	8.90
San Luis Potosí	8.44	19%	2.44	3.28	10%	10.14	3.20	3.49
Sinaloa	9.27	64%	0.03	0.84	12%	9.01	0.02	1.52
Sonora	5.63	32%	0.32	2.59	54%	7.30	0.23	3.44
Tabasco	9.13	31%	0.04	5.88	15%	8.34	0.04	6.20
Tamaulipas	4.55	38%	0.00	3.08	17%	5.21	0.03	3.27
Tlaxcala	10.93	38%	0.07	2.93	5%	9.45	0.04	1.89
Veracruz	5.82	29%	0.11	2.81	17%	6.82	0.11	2.83
Yucatán	0.44	0%	0.89	0.44	0%	0.53	0.00	1.33
Zacatecas	7.22	43%	0.06	1.90	19%	7.57	0.13	1.93
NACIONAL	9.05	37%	1.24	3.93	12%	9.82	1.18	4.29

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

Anexo F: Estadísticas de violación y narcomenudeo por entidad federativa (Periodo: diciembre de 2020)

Entidad	Violación (totales)*	Violación simple*	Violación equiparada*	Tasa promedio Dic 19 - Nov 20 (violación)	% de Violación equiparada	% de violaciones respecto al total de delitos contra la libertad y seguridad sexual	Narcomenudeo~	Tasa promedio Dic 19 - Nov 20 (narcomenudeo)~	% Narcomenudeo^
Aguascalientes	1.68	1.24	0.44	1.82	0.26	43	3.36	13.10	0.25
Baja California	1.34	0.99	0.35	1.96	0.26	34	28.29	22.24	0.04
Baja California Sur	1.93	1.71	0.23	2.30	0.12	35	2.50	4.17	0.08
Campeche	2.15	0.72	1.44	1.75	0.67	84	0.62	0.99	0.00
Chiapas	0.63	0.63	0.00	0.71	0.00	32	1.45	1.64	0.02
Chihuahua	1.98	1.08	0.90	2.33	0.45	43	21.07	16.64	0.04
Ciudad de México	1.26	0.80	0.46	1.43	0.36	22	2.80	5.41	0.05
Coahuila	0.54	0.26	0.29	0.73	0.53	19	27.48	26.57	0.01
Colima	1.53	1.53	0.00	1.64	0.00	21	13.16	12.91	0.04
Durango	0.76	0.76	0.00	1.11	0.00	22	4.17	3.24	0.07
Guanajuato	0.96	0.89	0.07	0.76	0.07	34	26.44	19.99	0.02
Guerrero	0.87	0.49	0.38	0.79	0.44	46	1.53	1.74	0.10
Hidalgo	1.74	0.82	0.92	1.88	0.53	49	0.82	0.99	0.17
Jalisco	0.49	0.49	0.00	0.36	0.00	17	1.06	1.07	0.19
México	0.96	0.55	0.41	0.89	0.43	33	1.41	1.85	0.12
Michoacán	0.72	0.49	0.23	0.77	0.32	32	3.65	3.52	0.09
Morelos	1.43	1.38	0.05	1.80	0.03	32	3.55	3.56	0.01
Nayarit	0.97	0.75	0.22	0.94	0.23	72	0.22	0.91	0.00
Nuevo León	1.69	1.14	0.55	1.72	0.33	31	6.21	5.87	0.02
Oaxaca	1.43	0.78	0.65	1.35	0.46	48	0.27	0.54	0.15
Puebla	0.97	0.62	0.35	0.97	0.37	32	2.31	1.51	0.06
Querétaro	1.86	1.26	0.61	2.32	0.33	30	4.14	4.45	0.07
Quintana Roo	3.45	3.39	0.06	2.97	0.02	36	3.78	4.90	0.09
San Luis Potosí	1.81	1.81	0.00	1.83	0.00	42	3.14	3.95	0.06
Sinaloa	0.52	0.35	0.16	0.61	0.31	25	0.52	0.79	0.43
Sonora	0.51	0.42	0.10	0.71	0.19	22	7.20	7.11	0.11
Tabasco	0.96	0.96	0.00	0.95	0.00	26	0.36	0.28	0.00
Tamaulipas	0.70	0.70	0.00	0.98	0.00	29	0.21	0.45	0.47
Tlaxcala	0.29	0.29	0.00	0.21	0.00	80	1.17	1.37	0.00
Veracruz	0.31	0.31	0.00	0.41	0.00	12	0.85	0.63	0.12
Yucatán	0.09	0.09	0.00	0.13	0.00	33	0.36	0.73	0.11
Zacatecas	0.86	0.61	0.24	1.23	0.29	33	0.67	1.68	0.35
NACIONAL	1.03	0.74	0.28	1.09	0.29	31	5.26	5.00	0.05

*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes

~FC = fuero común

^FF = fuero federal



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD^{MR}

 /ObservatorioNacionalCiudadano

 @ObsNaIciudadano

www.onc.org.mx